



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de enero de 2016

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                |                               |  |          |   |
|----------------|-------------------------------|--|----------|---|
| Exp. 1490/2015 | Declaración de Ausencia       | Luis Martínez Magdalena                  | (5ª Pub) | 3 |
| Exp. 355/2014  | Sucesorio Intestamentario     | Josefina Ruiz Muñiz                      | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 679/2015  | Sucesorio Intestamentario     | Antonio Cerda Cardona                    | (2ª Pub) | 3 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario     | Adolfo Flores Arizpe                     | (2ª Pub) | 3 |
| Edicto         | Procedimiento Intestamentario | Ignacio Coronado Segovia                 | (2ª Pub) | 4 |
| Edicto         | Juicio Testamentario          | Marina Criollos Flores                   | (2ª Pub) | 4 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario     | Delfino Acuña Martínez                   | (2ª Pub) | 4 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario     | Ma. de los Ángeles Nájera Sánchez        | (2ª Pub) | 4 |
| Publicación    | Sucesorio Intestamentario     | Miguel Ángel Escobedo Chávez             | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 480/2015  | Ordinario Civil               | Walter Escobar Díaz del Castillo         | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 515/2015  | Ordinario Civil               | Martha Elda García Briones               | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 1300/2013 | Divorcio                      | Francisco Rodríguez García               | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 007/2016  | Sucesorio Intestamentario     | Jorge Sandoval Rodríguez                 | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 598/2015  | Sucesorio testamentario       | Andrea Moreno Parra                      | (1ª Pub) | 6 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario     | Alejandro Hernández Camacho              | (1ª Pub) | 7 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario     | Paulina Arcelia Aguirre Gómez            | (1ª Pub) | 7 |
| Edicto         | Sucesorio Testamentario       | Erudina Cárdenas Garza                   | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 140/2011  | Ordinario Civil               | Alfredo Izquierdo Castillo               | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 175/2013  | Especial Hipotecario          | Luis Fabián Siller Valadez               | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 358/2014  | Ordinario Civil               | Asociación de Colonos Unidos de Saltillo | (1ª Pub) | 8 |

#### DISTRITO DE MONCLOVA

|                |                           |                        |          |    |
|----------------|---------------------------|------------------------|----------|----|
| Exp. 1101/2015 | Sucesorio Intestamentario | Rogelio Reyna Espinoza | (2ª Pub) | 9  |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Lucila Rojas Lara      | (2ª Pub) | 9  |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Pedro Tobías Jasso     | (2ª Pub) | 10 |

|                |                                 |  |          |    |
|----------------|---------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 906/2015  | Declaración de Ausencia         | Bonifacio Castilla Careón                    | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 850/2013  | Ordinario Civil                 | Jesús Miguel Gutiérrez Moreno                | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 961/2015  | Ordinario Civil                 | Roberto Valdez del Bosque                    | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 1269/2015 | Pérdida de la Patria Potestad   | Ana Rosa Antonio Favela                      | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 1177/2015 | Sucesorio Intestamentario       | Jesús Villarreal Lara                        | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 597/2013  | Ordinario Civil                 | Enrique Borboa Corvera                       | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 1248/2015 | Rectificación de Acta           | María Luisa Sánchez Lara                     | (1ª Pub) | 13 |
| Convocatoria   | Asamblea General Extraordinaria | Autoservicio Juárez, S.A. de C.V.            | (1ª Pub) | 13 |
| Convocatoria   | Asamblea General Extraordinaria | Gasolinera Campos, S.A. de C.V.              | (1ª Pub) | 13 |
| Convocatoria   | Asamblea General Extraordinaria | Gasolinera La Provi, S.A. de C.V.            | (1ª Pub) | 14 |
| Convocatoria   | Asamblea General Extraordinaria | Gasolinera Oriente, S.A. de C.V.             | (1ª Pub) | 14 |
| Convocatoria   | Asamblea General Extraordinaria | Minera Carbonífera del Noreste, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 14 |
| Convocatoria   | Asamblea General Extraordinaria | Tracto Servicios Victoria, S.A. de C.V.      | (1ª Pub) | 15 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|        |                                |                            |          |    |
|--------|--------------------------------|----------------------------|----------|----|
| Edicto | Información a Perpetua Memoria | Eustolia Ríos Manzano      | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto | Información a Perpetua Memoria | Gerardo Macías Saucedo     | (1ª Pub) | 16 |
| Edicto | Información a Perpetua Memoria | Mario Alberto Vázquez Lugo | (1ª Pub) | 16 |

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

|                |                   |                                 |          |    |
|----------------|-------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 1362/2015 | Especial Familiar | María de los Santos Ramos Reyna | (2ª Pub) | 16 |
|----------------|-------------------|---------------------------------|----------|----|

**DISTRITO DE ACUÑA**

|               |                       |                              |          |    |
|---------------|-----------------------|------------------------------|----------|----|
| Exp. 437/2013 | Ordinario Civil       | Mario Moreno Luna            | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 285/2015 | Rectificación de Acta | Héctor Javier Mandez Fuentes | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 365/2015 | Rectificación de Acta | Luis Antonio de Hoyos Pérez  | (1ª Pub) | 17 |

**DISTRITO DE TORREÓN**

|                 |                               |   |          |    |
|-----------------|-------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 85/2015    | Sucesorio Intestamentario     | Alejandro Braham Ríos                       | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 685/2015   | Sucesorio Intestamentario     | Héctor Jiménez Zavala                       | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 722/2015   | Sucesorio Intestamentario     | Andrés Serrano Contreras                    | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 764/2015   | Sucesorio Intestamentario     | Miguel Ángel Fernández Medina               | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Procedimiento Extrajudicial   | Carmen Alatorre Núñez                       | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 94/2015    | Ordinario Civil               | Magdaleno Carreón Gallegos                  | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 591/2013   | Ordinario Civil               | José de la Luz Aranda Alcalá                | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 612/2015   | Ordinario Civil               | Sandel Industrial, S.A.                     | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 773/2015   | Ordinario Civil               | José Ernesto Samper Salazar                 | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 774/2015   | Ordinario Civil               | Federico Mora Alvarado                      | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 785/2015   | Ordinario Civil               | Margarito Acosta Morán                      | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 833/2015   | Ordinario Civil               | María del Pilar Marín González              | (2ª Pub) | 26 |
| Asamblea        | Aviso de Reducción de Capital | Laguna Dairy, S.A. de C.V.                  | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 132/2014   | Sucesorio Intestamentario     | Cesareo Ramírez Hernández                   | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 00613/2015 | Sucesorio Intestamentario     | José Antonio Ibáñez Alba                    | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 777/2015   | Sucesorio Testamentario       | Carmen Viesca Cárdenas Viuda de de la Parra | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 783/2015   | Sucesorio Intestamentario     | Gloria Calderón Rodríguez                   | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 799/2015   | Sucesorio Intestamentario     | María de la Luz Jiménez Carreón             | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | José Ángel Galván Ramírez                   | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | José Antonio Morales Onofre                 | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 1169/2008  | Especial Hipotecario          | Esequiel López Lazarín                      | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 1522/2015  | Rectificación de Acta         | María de la Luz Vázquez Jaramillo           | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 1624/2015  | Rectificación de Acta         | Luis Rubén Rojas                            | (1ª Pub) | 29 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

|                |                             |                             |          |    |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|----------|----|
| Exp. 1824/2015 | Inmatriculación de Inmueble | Juan Antonio Estrello Solís | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 1268/2015 | Sucesorio Intestamentario   | Jesús García Ortega         | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 1812/2015 | Rectificación de Acta       | José Ibarra de Santiago     | (1ª Pub) | 30 |

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

|               |                 |                         |          |    |
|---------------|-----------------|-------------------------|----------|----|
| Exp. 175/2014 | Ordinario Civil | Hugo Rodríguez Aguilera | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 527/2015 | Ordinario Civil | Juan Gutiérrez González | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 726/2015 | Usucapión       | Baldomero Cano Martínez | (1ª Pub) | 31 |

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En autos del Expediente número **1490/2015**, relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por el C. VENTURA CRUZ ROSALINDO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE respecto del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta." R U B R I C A S

A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV 1 Y 15 DIC 5 Y 19 ENE



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **355/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSEFINA RUIZ MUÑIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es JOSÉ CONCEPCION OLIVA GALLEGOS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **679/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ANTONIO CERDA CARDONA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Petra Bocanegra Luna y/o Petra Bocanegra de Cerda; Ana María, Gloria y Lauro de apellidos Cerda Bocanegra. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



### LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO. NOTARIA PÚBLICA NO. 35, SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

EL C. RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE ECUADOR 783, COL. LATINOAMERICANA DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el Artículo 1127 y demás del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, hago saber que mediante ACTA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, se inició en la Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **ADOLFO FLORES ARIZPE**, promovido por su cónyuge supérstite e Hijos los CC. AIDE GEORGINA PADER GARZA, LILIANA FLORES PADER Y ADOLFO FLORES PADER, en su carácter de presuntos Herederos de la persona de cuya Sucesión se

trata, designándose como Albacea de la Sucesión a la C. AIDE GEORGINA PADER GARZA, quien tiene su domicilio en Calle Labores 121, Colonia Hacienda San Rafael de esta ciudad y reconocidos los denunciados recíprocamente sus derechos Hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con Derecho a la Herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley, convocándolos a la Junta de Herederos y la información Testimonial, señalando las (16:00 HRS.) dieciséis horas el día Miércoles (16) dieciséis de Enero de (2016) dos mil dieciséis, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A, 9 DE DICIEMBRE DEL 2015

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DAVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el 31 de Agosto de 2015, compareció CECILIA SANTIZ RODRÍGUEZ a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor **IGNACIO CORONADO SEGOVIA**.

En su comparecencia, manifiesta que acepta la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora CECILIA SANTIZ RODRIGUEZ, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2015

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, Notario Público número 21, hago constar que dentro de los autos del tramite Notarial del juicio testamentario a bienes de la señora **MARINA CRIOLLOS FLORES**, también conocida como MARINA ELVIRA CRIOLLOS FLORES se pronunció un acuerdo que en lo conducente dispone:

“...compareciendo ante el suscrito la C. C. GUADALUPE AYALA VARGAS, exhibiéndome el testamento, y acta de nacimiento y defunción de la de cujus ... En consecuencia se señalan a las (17:00) diecisiete horas del día jueves veintiuno de enero de (2016) dos mil dieciséis para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordena la publicación de dos edictos en el Periódico Oficial del Estado y Vía Electrónica en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila, en un intervalo de (10) diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta

Saltillo, Coahuila a 8 de Diciembre del 2015

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 21

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señores **DELFINO ACUÑA MARTINEZ** y **CLARA ESCOBEDO GARCIA**, también conocida como **CLARA ESCOBEDO DE ACUÑA**, a,bos fallecidos en la ciudad de saltillo, Coahuila De Zaragoza, el primero el día 31 de marzo de 1998 y la ultima el día 4 de julio de 1998; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a la autora de la sucesión su hija ANA MARIA ACUÑA ESCOBEDO Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión y quien tiene su domicilio en la calle Alfonso de Núñez No. 656 colonia Virreyes Obrera de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 17 de noviembre del año 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DE LOS ANGELES NAJERA SANCHEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 1° de marzo del presente año; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a la autora de la sucesión su esposo **TOMAS ZAVALA GARCIA** y sus hijos **HILDA GABRIELA**, **MARIA MANUELA**, **ROSA ELIZABETH**, **FRANCISCO JAVIER**, **GUADALUPE GUILLERMINA**, **EDGAR EDUARDO**, **ARACELY JANETH**, **ERIKA PATRICIA** y **JOSE JERONIMO** todos de apellidos **ZAVALA NAJERA**.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor **TOMAS ZAVALA GARCIA**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número nueve (9) de la calle Bustamante de la colonia Guayulera de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 17 de noviembre del año 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 30 de septiembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE ORTEGA GUERRERO**, quien falleció en ésta ciudad, el día 15 de diciembre del año 2014 y el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHAVEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el 17 de abril de 1970, y quienes tuvieron su último domicilio en la casa 141 de la calle General Cepeda zona centro de esta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los nombres de los presuntos herederos legítimos de los autores de la sucesión son sus hijos: **MIGUEL ÁNGEL**, **ESPERANZA**, **HECTOR MANUEL**, **RODOLFO** y **ENRIQUE ROBERTO** todos de apellidos **ESCOBEDO ORTEGA**, para los efectos legales conducentes.

La señora **MARIA GUADALUPE ORTEGA GUERRERO**, designó como Albacea a **ESPERANZA ESCOBEDO ORTEGA**, y en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHAVEZ**, se propuso como Albacea al señor **ENRIQUE ROBERTO ESCOBEDO ORTEGA**, ambos con domicilio convencional en la casa No. 141 de la calle General Cepeda zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre del año 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **480/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR**, en contra de **WALTER ESCOBAR DIAZ DEL CASTILLO**, **NORA HIDELISA GARCÍA ORTÍZ**, **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V.**, **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, **HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V.**, **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE**, **ENTIDAD NO REGULADA**, **BAULDUR S.A de C.V** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V.**, **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, **HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V.**, **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE**, **ENTIDAD NO REGULADA**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE días** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2015

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **515/2015**, promovido por EVANGELINA FLORES CANDIA, en contra de MARTHA ELDA GARCÍA BRIONES, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y otro, y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar la contestación a la demanda, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció BARBARA FRANCIELA VILLARREAL RODRÍGUEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, dentro de los autos del expediente **1300/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Noviembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **007/2016**, folio 01 relativo al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: promovido por ROSAURA BOUTCHARDT TOVAR. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 12 de enero del 2016

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **598/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANDREA MORENO PARRA, promovido por MARÍA LUISA ALONSO MORENO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha 4 de Enero del 2016, la Señora MARÍA DIAMANTINA SAUCEDO COVARRUBIAS en su carácter de Única presunta Heredera, inició ante la Notaría Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAMACHO** quien falleció el día 20 de Diciembre de 2007.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por 2 veces, con un intervalo de 10 días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAMACHO**, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 5 de Enero de 2016.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha 16 de Diciembre del 2015, los C.C. JESÚS GILBERTO y HOMERO de apellidos SAUCEDO AGUIRRE en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **PAULINA ARCELIA AGUIRRE GÓMEZ** quien falleció el día 30 de Noviembre de 2014.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por 2 veces, con un intervalo de 10 días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora **PAULINA ARCELIA AGUIRRE GÓMEZ**, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Diciembre de 2015.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.****NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 11 de enero de 2016, a solicitud de la señora ANGELICA MARIA BARAJAS CARDENAS, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ERUDINA CARDENAS GARZA**, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando su conformidad con el mismo, y que habiendo sido instituida como Única y Universal Heredera, aceptó la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido en el Testamento, agregando que tiene su domicilio en Avena 943 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense dos edictos en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la ciudad de Frontera, Coahuila y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.= DOY FE.

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **140/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de ALFREDO IZQUIERDO CASTILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes cinco de febrero del dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 352 Prototipo Jade, de la calle Cerrada Europa, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1, casa 4, de la manzana 6 del Fraccionamiento Ciudad Las Torres Segundo Sector de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al suroeste mide 5.675 metros y colinda con acceso vial y peatonal de Cerrada Europa (área común); al sureste mide 14.50 metros y colinda con área privativa número 360; al noreste mide 5.675 metros y colinda con lotes 4 y 5; al noroeste mide 14.50 metros y colinda con área privativa número 346; superficie de construcción 43.908 metros cuadrados; terreno excedente 0.00 metros cuadrados; área privativa 82.2875 metros cuadrados; área común 31.4380 metros cuadrados; indiviso 1.8975 %, mismo que está inscrito en el

Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 718326, folio 380131, Id 1, libro 1736, partida 173590, sección I, de fecha veintidós de agosto de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 14 de diciembre del 2015.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **175/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Simón Velásquez Sánchez y María del Socorro Velásquez Méndez, Apoderados de Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V., en contra de Luis Fabián Siller Valadez y María de los Dolores Valadez Amador; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, señaló las nueve horas con treinta minutos del día jueves cuatro de febrero de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno rústico denominado Los Barreales, ubicado en la Exhacienda de La Florida, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 5-50-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 163211, libro 1633, de la Sección I de fecha cinco de enero de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con la carretera Saltillo General Cepeda y con el Ingeniero Gerardo Sada Zambrano; al sur con otros propietarios; al oriente con el Ingeniero Gerardo Sada Zambrano y al poniente con la carretera Saltillo General Cepeda y los siguientes rumbos y medidas, comprendidos en el siguiente cuadro de construcción:

| Del lado | Rumbo     | Distancias |
|----------|-----------|------------|
| 0-1      | S 4.50 E  | 58.00      |
| 1-2      | S 61.00 E | 70.00      |
| 2-3      | S 38.10 E | 72.00      |
| 3-4      | N 16.58 W | 77.00      |
| 4-5      | N 52.52 E | 151.00     |
| 5-6      | S 84.58 E | 34.00      |
| 6-7      | N 17.02 E | 43.00      |
| 7-8      | N 0.54 E  | 300.00     |
| 8-9      | N 2.29 W  | 82.00      |
| 9-0      | S 29.10 W | 436.00     |

Valuado en autos en la cantidad de \$1,170,000.00 (un millón ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo la base del remate el monto que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que el bien que tuvo para la primera almoneda y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2015

LA SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **358/2014** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ LUIS ORTÍZ GALLEGOS, en contra de ASOCIACIÓN DE COLONOS UNIDOS DE SALTILLO, A.C. y BANCO NACIONAL DE BRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., se dictaron dos resoluciones que en lo conducente dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA 261/2015

Saltillo, Coahuila a siete (07) de octubre de dos mil quince (2015).

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro del juicio ordinario civil radicado bajo el expediente 358/2014, promovido por José Luis Ortiz Gallegos en contra de Asociación de Colonos Unidos de Saltillo A.C., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.; además, el propio Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como fiduciario del fideicomiso denominado "Fondo Nacional de Habitaciones Populares"; y,



**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Primero. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la usucapión ejercida, así mismo, no correspondió a esta autoridad el estudio de la prescripción negativa solicitada; en tanto que la codemandada Asociación de Colonos Unidos de Saltillo A.C., no compareció a juicio; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., declinó la responsabilidad que se le imputa; y, fueron improcedentes las excepciones relativas a la usucapión e innecesario el estudio de las defensas sobre la prescripción negativa que opuso dicha institución de crédito en carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado "Fondo Nacional de Habitaciones Populares".

Segundo. Se declara que José Luis Ortiz Gallegos se ha convertido en propietario del siguiente inmueble.

"Lote 12 de la manzana 37, ubicado en el fraccionamiento Valle de las Torres, de superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte 7.00 metros con calle Torre de los Olivos; sur 7.00 con lote 09; oriente 15.00 metros con lote 13; y, poniente 15.00 con lote 11.

Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 8399, foja 57, libro 29-A, sección I, de fecha tres (03) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987); misma que ampara un predio mayor al que se adquirió en usucapión, y que es el siguiente: "...LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL RANCHO LLAMADO CONEJO CONOCIDO COMO GRANJA BERTHA ALICIA PERO DENOMINÁNDOSE ACTUALMENTE GRANJA AURELIA DE ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO COAH. SUPERFICIE: 163,905.34 METROS CUADRADOS...".

Tercero. En consecuencia, acorde al artículo 1792 de la legislación sustantiva en cita, una vez que el presente fallo cause ejecutoria, habrá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad y deberá de servirle de título de propiedad a la parte actora, por tanto, dicha autoridad registral tendrá que llevar a cabo la cancelación parcial correspondiente a la partida en que se encuentra inscrito el bien que nos ocupa.

Cuarto. Se absuelve al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado "Fondo Nacional de Habitaciones Populares", de las prestaciones que se le reclamaron.

Quinto. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora, para que de ser su deseo, solicite la prescripción negativa ante la autoridad correspondiente.

Sexto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia

Notifíquese personalmente." Rúbricas. Dos firmas ilegibles.

"Saltillo, Coahuila, a dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes;... en virtud de que en autos no obra domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte demandada, la sentencia definitiva se notificará a la Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C., mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil... Notifíquese." Rúbricas. Dos firmas ilegibles.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

15 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (24) veinticuatro de noviembre de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana DIANA IVETH REYNA ROBLES, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo, señor ROGELIO REYNA ESPINOZA, quien falleció el día (24) veinticuatro de octubre de (2015) dos mil quince, en la ciudad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1101/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los menores JUAN ROGELIO, ESTEFANÍA, EMMANUEL Y LOGAN de apellidos REYNA REYNA, son los presuntos herederos que le sobreviven a ROGELIO REYNA ESPINOZA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

15 DIC Y 15 ENE



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (30) treinta de Noviembre del (2015) dos mil quince el señor VIRGILIO VILLARREAL DE LA CRUZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes de su esposa la señora **LUCILA ROJAS LARA** proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Treinta No. 1222 de la Colonia Ampliación Tierra y Libertad de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 25 (VEINTICINCO) del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO ante Notario a bienes del señor PEDRO TOBIAS JASSO Y ELENA DE LA GARZA DE HOYOS, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- **PEDRO TOBIAS JASSO Y ELENA DE LA GARZA DE HOYOS.**
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- . MARIA TERESA, PEDRO, FRANCISCO JAVIER, ELENA, LAURA Y GUILLERMINA todos de apellidos TOBIAS DE LA GARZA. 4.- ALBACEA.- LAURA TOBIAS DE LA GARZA CON DOMICILIO EN Avenida la Salle número 704-A de la Colonia La Salle, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 7 de Diciembre del 2015.  
**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22  
GORF-360516-3K6  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (08) ocho de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **906/2015**, relativo al procedimiento sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de la Persona de nombre BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, promovido por el Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila; se declaró lo siguiente:

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de la persona de nombre BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, quien a ésta fecha cuenta con (71) setenta y un años de edad, teniéndose como fecha de su desaparición el día treinta y uno de julio de dos mil siete en que fue visto por última vez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a su esposa la señora MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, quien administrará los bienes de la persona desaparecida, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconoce y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable, lo anterior hágase del conocimiento del Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que siga prestando asistencia medica, a los beneficiarios del ausente quien cuenta con Número de afiliación del IMSS: 3263442184-9; Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tenga el Señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, hasta en tanto no se localice con vida a éste; los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por su cónyuge señora MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Así mismo, se ordena la publicación de un extracto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: se ordena su publicación por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales en el Portal de Internet, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida; con el extracto de la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

8-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **850/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana ROSA MARÍA SÁNCHEZ PERALDI, Albacea de la Sucesión a bienes del Dr. ANTONIO DE LA PEÑA FLORES, en contra de JESÚS MIGUEL GUTIÉRREZ MORENO, se dispuso notificarle mediante edictos que: en atención a que se ignora el domicilio de la causahabiente MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la ciudadana MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de agosto de dos mil trece, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ROBERTO VALDEZ DEL  
BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ**

EN el expediente numero **961/2015**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por EVA ALEMAN SUÁREZ, en contra de ROBERTO VALDEZ DEL BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, se dictó un auto de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a catorce de diciembre del dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ROBERTO VALDEZ BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROBERTO VALDEZ BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un termino de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta . NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE, En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre del 2015

EL SECRETARIO.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

SECRETARI DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1269/2015**, relativo al Procedimiento de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en contra de ANA ROSA ANTONIO FAVELA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil quince 2015. Se tiene a la C. Lic. MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en su carácter de Delegada de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, por presentada en cuanto haya lugar en derecho

demandando en Procedimiento Especial de Pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de los C.C. CRECENCIANO ANTONIO VITE, GABRIELA GUADALUPE FAVELA HERNANDEZ Y ANA ROSA ANTONIO FAVELA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber así mismo que la Lic. MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en su carácter de Delegada de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda, oponer excepciones y defensas y ofrecer pruebas si lo consideraran necesario en un término de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 540 del Código Civil vigente en el Estado se designa como tutor de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA al Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL a quien se ordena hacer saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; así mismo dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS 2016 para que tenga verificativo en el Local de este juzgado la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos y en vía de preparación sin prejuzgar sobre su admisión cítese a las partes para que comparezcan el día y hora antes señalado a hacer valer sus derechos y a la codemandada ANA ROSA ANTONIO FAVELA a absolver las posiciones que ofrece articularle su contraparte, apercibida que de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarada confesa de las posiciones que presentadas con oportunidad fueren calificadas de legales, conforme a lo dispuesto por el artículo 441 de la Ley Adjetiva vigente en el Estado, para lo cual requiérase a la promovente para que con la debida oportunidad exhiba el pliego de posiciones al tenor del cual será perfeccionada la prueba confesional por ella ofrecida, con el apercibimiento que de no hacerlo dicha probanza se le tendrá por desistida en su perjuicio. Prevéngase a los demandado para que al contestar la demanda designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y agréguese el folio 259 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Lic. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE

Monclova, Coahuila, a 2 de Diciembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. 12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1177/2015** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS VILLARREAL LARA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS VILLARREAL LARA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Irma Catalina Armendáriz Salas y Jesús Guadalupe Villarreal.”

Monclova, Coahuila a 07 de Enero de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **597/2013** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por JUAN ARTURO NAVARRO BECERRA Y GLORIA IRENE GARZA GARCÍA, en contra de ENRIQUE BORBOA CORVERA, MARIA ELENA FRIAS y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, el C. Juez Interino de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de marzo del dos mil quince, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente. TERCERO: La parte actora no justificó los hechos constitutivos de su pretensión y la parte demandada no compareció a juicio, por consiguiente se absuelve a la parte demandada de la demanda interpuesta en su contra. CUARTO: No se hace



condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; y toda vez que la parte demandada ENRIQUE BORBOA CORVERA Y MARIA ELENA FRIAS fueron emplazados por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procesal Civil, ésta sentencia definitiva deberá notificársele mediante la publicación de edictos que contengan los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad. Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2015.  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
 (RÚBRICA) 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó MARÍA LUISA SÁNCHEZ LARA, a demandar en Procedimiento Especial la Rectificación del acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, en el expediente **1248/2015**, manifestando que nació en Monclova, Coahuila el día 16 de agosto de 1954, siendo sus padres ALBINO SÁNCHEZ y MARÍA LUISA LARA, sus abuelos paternos MAURICIO SÁNCHEZ y LUISA BALLESTEROS y los abuelos maternos JULIO LARA (finado) y ZAPOPÁN BALLESTEROS y que erróneamente en su acta de nacimiento se asentó que nació el 16 de noviembre de 1954.

Lo que se hace del conocimiento para que cualquiera que tenga interés, se presente a contradecir en el expediente 1248/2015 de la estadística de este Juzgado en el término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE MONCLOVA  
**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA**  
 (RÚBRICA) 15 ENE



**“AUTOSERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.”  
 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Segundo y Vigésimo Octavo de sus Estatutos, se cita en Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **“AUTOSERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.”**, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, la cual se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Nombramiento de Escrutador y Escrutinio y resultado del mismo.
- III.- Declaración de instalación de Asamblea, si existiere Quórum Legal Estatutario.
- IV.- Donación de Acciones.
- V.- Renuncia del Administrador Único y a sus Facultades.
- VI.- Elección del Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.
- VII.- Aceptación del Cargo y Prestación de Garantía.
- VIII.- Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta, Redacción y Aprobación de la misma.

En caso de ser necesario en virtud de no reunirse el Quórum Legal Estatutario, se cita por este mismo medio a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 18:00 horas, bajo el mismo Orden del Día, solicitándose su puntual asistencia.

Monclova, Coah., A 5 de Enero del 2016  
**SRA. RITA SIERRA HERRERA**  
 ADMINISTRADOR ÚNICO  
 (RÚBRICA) 15 ENE



**“GASOLINERA CAMPOS, S.A. DE C.V.”  
 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésima Segunda y Vigésima Sexta de sus Estatutos, se cita en Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **“GASOLINERA CAMPOS, S.A. DE C.V.”**, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, la cual se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Nombramiento de Escrutador y Escrutinio y resultado del mismo.
- III.- Declaración de instalación de Asamblea, si existiere Quórum Legal Estatutario.
- IV.- Donación de Acciones.
- V.- Renuncia del Administrador Único y a sus Facultades.



VI.- Elección del Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.

VII.- Aceptación del Cargo y Prestación de Garantía.

VIII.- Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta, Redacción y Aprobación de la misma.

En caso de ser necesario en virtud de no reunirse el Quórum Legal Estatutario, se cita por este mismo medio a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 14:00 horas, bajo el mismo Orden del Día, solicitándose su puntual asistencia.

Monclova, Coah., A 5 de Enero del 2016

**SRA. RITA SIERRA HERRERA**

ADMINISTRADOR ÚNICO

(RÚBRICA) 15 ENE



**“GASOLINERA LA PROVI, S.A. DE C.V.”**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésima Primera y Vigésima Segunda de sus Estatutos, se cita en Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **“GASOLINERA LA PROVI, S.A. DE C.V.”**, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 15:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, la cual se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Nombramiento de Escrutador y Escrutinio y resultado del mismo.

III.- Declaración de instalación de Asamblea, si existiere Quórum Legal Estatutario.

IV.- Donación de Acciones.

V.- Renuncia del Administrador Único y a sus Facultades.

VI.- Elección del Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.

VII.- Aceptación del Cargo y Prestación de Garantía.

VIII.- Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta, Redacción y Aprobación de la misma.

En caso de ser necesario en virtud de no reunirse el Quórum Legal Estatutario, se cita por este mismo medio a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 16:00 horas, bajo el mismo Orden del Día, solicitándose su puntual asistencia.

Monclova, Coah., A 5 de Enero del 2016

**SRA. RITA SIERRA HERRERA**

ADMINISTRADOR ÚNICO

(RÚBRICA) 15 ENE



**“GASOLINERA ORIENTE, S.A. DE C.V.”**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Segundo y Vigésimo Octavo de sus Estatutos, se cita en Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **“GASOLINERA ORIENTE, S.A. DE C.V.”**, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, la cual se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Nombramiento de Escrutador y Escrutinio y resultado del mismo.

III.- Declaración de instalación de Asamblea, si existiere Quórum Legal Estatutario.

IV.- Donación de Acciones.

V.- Renuncia del Administrador Único y a sus Facultades.

VI.- Elección del Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.

VII.- Aceptación del Cargo y Prestación de Garantía.

VIII.- Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta, Redacción y Aprobación de la misma.

En caso de ser necesario en virtud de no reunirse el Quórum Legal Estatutario, se cita por este mismo medio a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 12:00 horas, bajo el mismo Orden del Día, solicitándose su puntual asistencia.

Monclova, Coah., A 5 de Enero del 2016

**SRA. RITA SIERRA HERRERA**

ADMINISTRADOR ÚNICO

(RÚBRICA) 15 ENE



**“MINERA CARBONÍFERA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.”**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Segundo y Vigésimo Sexto de sus Estatutos, se cita en Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **“MINERA CARBONÍFERA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.”**, la cual se celebrará el día 9 de Febrero del 2016, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, la cual se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Nombramiento de Escrutador y Escrutinio y resultado del mismo.
- III.- Declaración de instalación de Asamblea, si existiere Quórum Legal Estatutario.
- IV.- Donación de Acciones.
- V.- Renuncia del Administrador Único y a sus Facultades.
- VI.- Elección del Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.
- VII.- Aceptación del Cargo y Prestación de Garantía.
- VIII.- Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta, Redacción y Aprobación de la misma.

En caso de ser necesario en virtud de no reunirse el Quórum Legal Estatutario, se cita por este mismo medio a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual se celebrará el día 9 de Febrero del 2016, a las 12:00 horas, bajo el mismo Orden del Día, solicitándose su puntual asistencia.

Monclova, Coah., A 5 de Enero del 2016

**SRA. RITA SIERRA HERRERA**  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
(RÚBRICA) 15 ENE



**“TRACTO SERVICIOS VICTORIA, S.A. DE C.V.”  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésima Segunda y Vigésima Sexta de sus Estatutos, se cita en Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **“TRACTO SERVICIOS VICTORIA, S.A. DE C.V.”**, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 9:00 horas, en el domicilio social y fiscal de la Sociedad, la cual se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Nombramiento de Escrutador y Escrutinio y resultado del mismo.
- III.- Declaración de instalación de Asamblea, si existiere Quórum Legal Estatutario.
- IV.- Donación de Acciones.
- V.- Renuncia del Administrador Único y a sus Facultades.
- VI.- Elección del Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.
- VII.- Aceptación del Cargo y Prestación de Garantía.
- VIII.- Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta, Redacción y Aprobación de la misma.

En caso de ser necesario en virtud de no reunirse el Quórum Legal Estatutario, se cita por este mismo medio a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual se celebrará el día 8 de Febrero del 2016, a las 10:00 horas, bajo el mismo Orden del Día, solicitándose su puntual asistencia.

Monclova, Coah., A 5 de Enero del 2016

**SRA. RITA SIERRA HERRERA**  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
(RÚBRICA) 15 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la **C. EUSTOLIA RIOS MANZANO**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Colonia DAVILA, de la Villa de Agujita, ubicado en la Zona 201, Manzana 049, identificado como Lote 007, perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE** mide (15.00) quince metros y colinda con Ricardo Campos Gómez; **AL SUR** mide (14.08) catorce metros y ocho centímetros y colinda con Calle I. Aldama; **AL ORIENTE** mide (10.00) diez metros y colinda con Jesús Eduardo Ramírez Ramos y; **AL PONIENTE**; mide (10.00) diez metros y colinda con Calle Coahuila, con una superficie total de (145.40) Ciento cuarenta y cinco metros y cuarenta centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **(15:00) QUINCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Enero del 2016

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3  
(RÚBRICA) 15-26 ENE Y 5 FEB

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los **C.C. GERARDO MACIAS SAUCEDO Y TRINIDAD ESCOBEDO MACIAS**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado por la Calle Torreón, del Barrio 2, de la Villa de Agujita, ubicado en la Zona 202, Manzana 136, identificado como Lote 008, perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (20.00) veinte metros y colinda con Calle Torreón; AL SUR mide (20.00) veinte metros y colinda con Lote 11; AL ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con Lote 09 y; AL PONIENTE; mide (20.00) veinte metros y colinda con Lote 07, con una superficie total de (400.00) Cuatrocientos metros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Enero del 2016

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

15-26 ENE Y 5 FEB



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **C. MARIO ALBERTO VAZQUEZ LUGO**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle NAVA, en el BARRIO 2, de la Villa de Agujita, ubicado en la Zona 202, Manzana 007, identificado como Lote 008, perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (14.80) catorce metros y ochenta centímetros y colinda con Lote 09; AL SUR mide (18.00) dieciocho metros y colinda con Lote 07; AL ORIENTE mide (17.50) diecisiete metros y cincuenta centímetros y colinda con Calle Nava y; AL PONIENTE; mide (17.00) diecisiete metros y colinda con Calle Cuatrociénegas, con una superficie total de (282.90) doscientos ochenta y dos metros y noventa centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Enero del 2016

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

15-26 ENE Y 5 FEB

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. CONCEPCIÓN PESCADOR GARZA  
 Y REFUGIO GARZA TORRES.  
 DOMICILIO IGNORADO.  
 EXP. No. **1362/2015.**

La señora MARIA DE LOS SANTOS RAMOS REYNA, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio Especial Familiar Urgente sobre el Ejercicio de Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2015.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del expediente número **437/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por Mario Moreno Luna, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Luís Moreno Luna, en contra de Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), Director Registrador Local del Registro Publico de la Propiedad, Director del Departamento o Unidad de Catastro Municipal de esta ciudad y Humberto Medina Montelongo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil, ordenó el emplazamiento por medio de edictos de Humberto Medina Montelongo, por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado.- Conste.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A t e n t a m e n t e**

Cd. Acuña, Coah., a 14 de diciembre de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS HÉCTOR JAVIER MANDEZ FUENTES Y YOLANDA GARCÍA RODRÍGUEZ, DEMANDANDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA) AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADA SU DEMANDA CON EL NÚMERO **285/2015**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1455, FOJA 55, ASENTADA EN EL LIBRO 1, TOMO 8, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002 ANTE DICHA OFICIALÍA, ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE HÉCTOR MÉNDEZ GARCÍA, FUNDÁNDOSE EN QUE SE ASENTÓ EN LA MISMA COMO NACIONALIDAD DE SU PADRE MEXICANA CUANDO SU NACIONALIDAD ES NORTEAMERICANA, DICTÁNDOSE UN AUTO EN DICHA DEMANDA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS...."

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE JUNIO DEL 2015.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 15 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS LUIS ANTONIO DE HOYOS PEREZ Y YURIDIA MORALES BARRERA, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL ( RECTIFICACION DE ACTA ) AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE ACUÑA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADA SU DEMANDA CON EL NUMERO **365/2015**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA REACTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 979, FOJA 17, ASENTADA EN EL LIBRO 1, TOMO 5, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2006 ANTE DICHA OFICIALIA ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE NAYLA YURIDIA Y AYLIN DE APELLIDOS HOYOS MORALES, FUNDANDOSE EN QUE SE ASENTO EN LA MISMA COMO NACIONALIDAD DE SU PADRE AMERICANA, CUANDO SU NACIONALIDA ES MEXICANA, DICTANDOSE UN AUTO EN DICHA DEMANDA QUE EN SU PARTE TELATIVA DICE.. PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE LOS DE MAYOR CIRCUALCION EN ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE

LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDADA, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS...

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 19 DE MAYO DE 2015.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIFAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

15 ENE

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil quince, se presentaron MARIA GUADALUPE REZA TELLEZ; AIB GAMAL, ZAMIR ALEJANDRO Y ALEJANDRA SARAI de apellidos BRAHAM REZA, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRO BRAHAM RIOS, quien falleciera el dia 10 de noviembre del 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **85/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante comparecen con el carácter de esposa e hijos del de cuius se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, como lo son el SIGLO DE TORREON, NOTICIAS DE LA LAGUNA O LA OPINION, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducir según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se presentó la C. MARY CRUZ JIMÉNEZ QUIÑONES, a denunciar el fallecimiento de HÉCTOR JIMÉNEZ ZAVALA y HORTENCIA QUIÑONES YAÑEZ, quienes fallecieron el día CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE y VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas persona, bajo el expediente numero **685/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cuius es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 7de diciembre del 2015.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 12 de noviembre de 2015, se presentaron los CC. BERTHA GONZÁLEZ SOTO, MARTHA BEATRIZ, ANDRÉS, MARÍA ELENA, JOSÉ LUIS Y ALBERTO DE APELLIDOS SERRANO GONZÁLEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRÉS SERRANO CONTRERAS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **722/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que



justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **764/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MEDINA. EL C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, convoco para que tenga verificativo en el local de este juzgado, junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA DEL CARMEN MULLER ALATORRE, MARIA ANTONIETA MULLER ALATORRE Y OSCAR RODOLFO MULLER ALATORRE, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CARMEN ALATORRE NUÑEZ**, quien falleció en ésta ciudad el día 11 de Octubre del 2014. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 9:00 horas del día 14 de Julio del 2015. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Enero del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **94/2015** relativo al juicio ORDNARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C.C. MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS Y SANJUANA JARAMILLO GALARZA que por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 09 de septiembre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes el día 24 de octubre de 2013, se presentó el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GALINDO OBREGON, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a demandar en la Vía Ordinaria Civil a los CC. JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CELIA ARANDA ALCALÁ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **591/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CELIA ARANDA ALCALÁ, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, se ordenó llamarlos a juicio por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince días, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 22 de septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

SANDEL INDUSTRIAL, S.A.

En autos del expediente **612/2015**, relativa al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA NORMA HAYDEE BRIONES JUAREZ, en contra de SANDEL INDUSTRIAL, S.A., en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 10 DE DICIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

12- 15 Y 22 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente No. 773/2015****E D I C T O**

D SAMPER SALAZAR JOSE ERNESTO, DORANTES MARTINEZ JESUS, ESPINOZA ORTEGA JOSE LUIS, FAVELA HERNANDEZ JOSE R., HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL, HERNANDEZ JARAMILLO MARTIN, JARA MONREAL MARICELA, MARTINEZ ALVAREZ HERIBERTO, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO, MUÑOZ NUÑEZ ANTONIO, AGUIRRE CARDONA JOSE ANGEL, ARRIAGA NIÑO FERNANDO, BARCENAS ROSAS HILARIO, CARRILLO CHAVEZ EVANGELINA, GARCIA MEZA CARLOS, GARCIA REYES MARIA DEL SOCORRO, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA MARIBEL, LICERIO CENICEROS VIRGINIA, LICERO CENICEROS MARTIN, LODPEZ MUÑIZ JOSE JESUS, LUEVANOS PERALTA MA CRISTINA, MARTINEZ CAZARES JULIO, MURILLO FERNANDEZ MA.GUADALUPE, AVILA GAZCA ADA LORENA, BAÑOS SANCHEZ CARLOS GERARDO, CALVILLO AGUILAR MA MAYELA, DORADO DE LEON MARTHA O., GALAVIS MACIAS MARIA ANTONIETA, GONZALEZ PEREZ ABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ NORMA, HOLGUIN HURTADO MARTIN, MARTINEZ RUIZ ALICIA, MEJIA LUGO CESAR ARMANDO, PACHECO ESCALANTE JOSE GPE, GONZALEZ FERNANDEZ OGNAYA GUADALUPE, HERNANDEZ DIAZ LUIS MANUEL, MARTINEZ SEGURA CATALINA, MUNIZ SANTOS RICARDO, ALCALA SILOS HUGO, ALICIA CHAIREZ RAMIREZ, ALVARADO BACA SANJUANA, ANTONIO MANCINAS GUERRERO, ARGUIJO BARBOZA LUIS ADRIAN, ARRIAGA RODRIGUEZ TOMAS, ARTURO IGNACIO DIAZ MORALES, BARBOZA GALLEGOS FELIPE ISABEL, CARRILLO CONTRERAS MATEO, CASTRO FLORES JUAN PABLO, CASTRO FLORES MARIA CANDELARIA, CERDA ESPARZA MARIA DEL SOCO, CERDA GOMEZ ADRIANA, CHAPA CHAPA ESMERALDA, CISNEROS GARCIA MARIA ESTHER, COLORADO QUISTIAN JOSE DOROTEO, CONTRERAS GUEVARA JOSE GUADALUPE, DELGADILLO MUNOZ BLANCA AZUCENA, DELGADO DIAZ FELIX, DELGADO DOMINGUEZ GERARDO, DIAZ DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION, DIAZ PEREZ BLANCA AGUSTINA, DOMINGUEZ RIVAS MA ELENA, ESPINOZA MORALES ERNESTO, FERNANDEZ RUIZ CARLOS, FERNIZA RIVERA JORGE ALBERTO, FLORES CENICEROS GERARDO, FRIAS CERDA ELIZABETH, FUENTES HERNANDEZ GRACIELA PATRICIA, GARCIA CAMACHO JESUS, GERARDO CASTRO ESCOBAR, GERARDO DAGOBERTO VARELA DIAZ DE LEON, GLORIA SERRANO ESCOBEDO, GOMEZ CHAVEZ MARIA ISABEL, GOMEZ ROCHA LUIS GERARDO, GONZALEZ ESTRADA PURA MARTINA , GUERRERO RENDON JUANA GUADALUPE, GUZMAN QUEZADA KARLA, HERNANDEZ

ALVARADO LILIA, HERNANDEZ LOPEZ YOLANDA, HERNANDEZ MORENO MARTHA, HERNANDEZ URIBE MARIA EVANGELINA, IDALIA AVILA CASTILLO, JORDAN HERNANDEZ ROSENDO, JUAN MANUEL RIVERA ESQUIVEL, JUAREZ AVILA JOSE MANUEL, JULIO CESAR GAYTAN GUERRERO, LEON FARIAS MANUEL DE, LEOS MANCINAS BLANCA AZUCENA, LOPEZ MARTINEZ ALICIA, MARGARITA MENA SERRANO, MARIA ESTHER PEREZ LOPEZ, MARINA MARTINEZ ARROYO, MARTINEZ MORALES ERENDIDA, MEJIA DE LA PENA MIGUEL, MEJIA LOPEZ RAUL LUIS, MIER SIFUENTES FERNANDO DESIDERIO, OBREGON MATA JULIO, OCHOA ADRIANO MARIA TELESFORA HILDA, OCHOA CONTRERAS RAUL, ORTA QUIROGA JORGE LUIS, ABIÑA MURILLO SANTIAGO, BELTRAN REGALADO JULIAN, CARREON GARCIA ALFONSO, CASTRELLON DIAZ MANUEL, CORTEZ CORREA SALVADOR, CUELLAR VEGA FRANCISCA, ENRIQUEZ ARMENDARIZ MANUEL, ESQUIVEL TRUJILLO ALFONSO, GOMEZ PALACIOS MA CONCEPCION, GONZALEZ GONZALEZ OBDULIA, GONZALEZ HERNANDEZ JAVIER, GONZALEZ LOZA JOSE JOEL, HERNANDEZ MORENO SILVIA PATRICIA, LOPEZ TORRES GUMERCINDA, MARTINEZ DOMINGUEZ GREGORIO, MARTINEZ GOMEZ CUITLAHUAC, ALONSO VELASCO JOSE DE JESUS, DE LA CRUZ VARGAS GUSTAVO, FAVELA ESTRADA JOSE LUIS, GANDARA HUITRON ISIDRO, GARCIA MARTINEZ SALVADOR, GARCIA SOLIS CARLOS MANUEL, GONZALEZ LOPEZ LUIS LAURO, LOPEZ CHAVARRIA JOSE, MARRERO MARTINEZ SERGIO, MONTOYA CASTILLO NORBERTO, MORAN ANTONIO RAUL, AGUERO GRANADOS LIDIA, BERLANGA MEDINA VICTOR MANUEL, ALMAGUER CASILLAS LEONOR, ALVAREZ CASTILLO MARIA MAGDALENA, AMARO MACIEL SUSANA, ARIAS SABAS SANJUANA, BLANCO SAENZ JOSE INES, CAMPOS ARMENDARIZ NORA NANCY, GALVAN HERNANDEZ JOEL, GUAJARDO VIESCA ALICIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ RANULFO, ISCELA MONTES PEREZ, LIRA PADILLA MARIA CITA, MIGUEL ANGEL ANGUIANO VAZQUEZ, MURILLO AGUILAR FELIPE DE JESUS, ARREOLA CANO SANJUANA, CASTRO SALAS AGUSTIN, MUÑOZ LOPEZ SALVADOR, BALDOMINO DIZA SILVIA, CONTRERAS NERI LUCRECIA, GARCIA ZAPATA JORGE, GOMEZ RAMIREZ RODOLFO, ANGUIANO ESTRADA MARTIN, AVITIA REYNA SEVERIANO, BANDA CORTINAS MARTIN JAIME, BARRETERO AGUILAR SILVIA, CANALES ONTIVEROS SUSANA, CHAN AREVALO LUIS FELIPE, CHAVEZ GONZALEZ LEOBARDO, CID RIOJAS HELDER, CORTEZ ALVARADO JOSE AMERICO, DIAZ DELGADO JESUS, ESPINOZA TOVAR ALBERTO, ESPINOZA RAMOS ROMUALDA, ESQUIVEL GALLEGOS SAMUEL, GARCIA DELGADO GONZALO, GARCIA ESTRADA CARLOS, GAYTAN MARTINEZ MARIA ESTHER, GONZALEZ CHAVEZ LUIS, GONZALEZ ESPARZA HERVEY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS, JIMENEZ MACIAS DAVID GUADALUPE, JORDA SOTELO FRANCISCA GUILLERMINA, LARA IBARRA JOEL, LARA VAZQUEZ ROSA MARGARITA, LOMAS CALDERON DANIEL, LOPEZ MORENO JOSE LUIS, LOPEZ UGALDE GERARDO, MARENTES OLVERA BERNARDO, MEDINA ANDRADE CAROLINA, MENA MORENO YAMELI, MENDEZ PACHECO ANA MARIA, MENDOZA JIMENEZ JUAN FRANCISCO, MESTA MEJIA FIDEL, MONTEMAYOR RIVERA JORGE ALBERTO, OCON MATA ANDREA, ORTIZ FERNANDEZ SANTOS GABRIEL, ORTIZ PUENTE JORGE LUIS, LEON MIRANDA JOSE RICARDO, ACOSTA GONZALEZ ATANACIO, AGUIRRE LARA LILA, BRECEDA SAUCEDO MARIA VICTORIA, CORONADO MARTINEZ ELVA, CORTEZ ORTIZ GABINO, DIAZ MAURICIO LUZ MARIA, ESCOBAR VAZQUEZ MANUEL, ESQUIVEL MARTINEZ HOMERO, ESTRADA NAVARRO GUILLERMO, GONZALEZ GALINDO DANIEL, GONZALEZ HINOJOSA JUAN ROBERTO, GOVEA ACEVEDO MARCO ANTONIO, HERNANDEZ AVALOS TOMAS, HERNANDEZ PEREZ JOSE, LOPEZ GARCIA DAVID, LOPEZ LOMAS SANTA TERESA, MARTINEZ HERRERA ALFONSO, ORTIZ LOPEZ JESUS, ORTIZ TONCHE ROGELIO, CONTRERAS MARTINEZ MARIA INES, CORONADO CRUZ MIGUEL, ELIZONDO MARTINEZ NORMA LIDIA, GARCIA GARDEA JOSE MERCEDES, HERNANDEZ VARELA FRANCISCA, LEMUS MADRID YOLANDA, MERCADO RONQUILLO SAUL, ACOSTA DEL VALLE NATALIO, CARRILLO JUAN RAMON, GALVAN OLIVARES LINO, GAMEZ AVIÑA MARIA CONCEPCION, GARCIA RAMIREZ J. SOCORRO, GONZALEZ MU OZ AGAPITA, GUERRA ORTIZ HECTOR, GUERRERO LARA ISABEL CRISTINA, MARTINEZ RODRIGUEZ DEMETRIO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO, OMANA SANTIAGO HORACIO, ORTIZ ZARATE AMELIA, GARCIA ARREDONDO CARLOTA, LOREDO ANDRADE JAIME, BARRIENTOS PEREZ GABRIEL ALEJANDRO, CLAUDIA RIOS GARCIA, ESCAMILLA CASTRO GLORIA HILDA, FELIX HERNANDEZ PAULO, FLORES REYES JUAN, GALAN MORENO BLANCA OLINDA, GARZA PALOS LUIS ANAEL, LOPEZ LOPEZ RAMIRO HERIBERTO, LOPEZ TOVAR VICENTA, ALMAZAN SANCHEZ JUAN JOSE, HERRERA REYES LORENA, BORREGO NARVAEZ MARIA GRISELDA, ESTRADA MARTINEZ JESUS ERNESTO, GOMEZ FLORES JESUS, HERNANDEZ VAZQUEZ ANDRES BERNARDO, ORTIZ RODILES FERNANDO, MARTINEZ SILVA MARIO, BALLESTEROS SUAREZ GUILLERMINA, ALCANTAR RICO HECTOR RUBEN, DE LA CRUZ MARQUEZ JOSE MANUEL, JUANA LINARES TORRES, JUAREZ CARBAJAL JOSE LUIS, ALMA YOLANDA MARTINEZ VAZQUEZ, CARRILLO ACOSTA MARIA ANGELICA, CARRIZALES MACIAS LETICIA, CASAREZ PATLAN BENITO, CASTANUELA GARCIA MARTIN, COVARRUBIAS FRAGOSO SALOME NOHELIA, CRUZ SAUCEDO ROSENDO JAVIER DE LA, CUELLAR HERNANDEZ ROSA BLANCA, ENRIQUES GOMEZ MIGUEL, ESQUIVEL RAMOS SILVIA DOLORES, ESTRADA ORTIZ JUAN DE DIOS, FRAIRE PUENTES JESUS, GALLEGOS NAVARRO JAIME GERARDO, GALLEGOS PALACIOS JUAN GONZALO, GARCIA MARTINEZ GLORIA ALICIA, GOMEZ SANDOVAL EMILIA IMELDA, HERNANDEZ MENCHACA EVODIO, HERNANDEZ VILLA ROSA MARIA, IRACHETA MARTINEZ ROSA ELENA, JAIME FELIPE CASTRO NIETO, LOPEZ DE LA CRUZ ESEQUIEL, MARTINEZ GARCIA FELIPE, MORENO RIOS GERARDO, NORMA ISABEL OLIVO ALONSO, BARBOZA JIMENEZ CESAR ALFREDO, CEPEDA CASTRO JOSE ARMANDO, DE LA ROSA CASTANEDA ELIZABETH, GALARZA SILVA VERONICA, JIMENEZ VILLALOBOS MARIA ESTHER, MARTINEZ RAMOS CARLOS ALBERTO, ALARCON IBARRA HORACIO, ARIEL ALBERTO ARMENTA CAMACHO, ARREOLA RODRIGUEZ JULIO CESAR, CASTILLO ESTRADA ROFREDO MACLOVIO, CERVANTES VAQUERA HERIBERTO, FALCON MENCHACA HUMBERTO, FLORES PEREZ LUIS FULVIO, FRAUSTO GONZALEZ VERONICA, GARCIA VALDEZ MARISOL, GOMEZ HUITRON CONSUELO BERSABETH, GUTIERREZ VILLARREAL CARLOS, HERNANDEZ GUERRERO CESAR, HERNANDEZ MENDEZ JOSE JESUS, IBARRA VALDEZ RAYMUNDO, INFANTE SANCHEZ GERARDO JAVIER, JESUS RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ, LAREDO ESCOBEDO HORACIO, LAVIN ROCHA OMAR, LOPEZ ORTIZ JUAN MANUEL, LOREDO CASTILLO JUANA VIRGINIA, MARIVEL LUNA FLORES, MEDINA GUZMAN MONICA, MORENO MONTES DE OCA JUAN JOSE, LUMBRERAS VAZQUEZ JUAN ENRIQUE, MORENO HERNANDEZ MARIA AZUCENA, AGUILAR LONGORIA ARACELI, ARMENDARIZ SOLIS LUIS ANDRES, BAUTISTA RICO J. JESUS, CALDERON SIERRA EDGAR ROBERTO, CANTU FLORES NICOLAS, CARRIZALEZ IRACHETA MARCO ANTONIO, CASTRO SANCHEZ CARLOS DANIEL, CHARLES VALADEZ ANA LILIA, CISNEROS RAMIREZ SAN JUANITA, COVARRUBIAS MARTINEZ ELOY, DAVILA CARDOZA JUAN RAMON, DE LA CRUZ REYNA JORGE LUIS, DE LOS SANTOS RODRIGUEZ CESAR, DELGADO CEPEDA JORGE ALBERTO, ESCOBEDO GODOY HECTOR, ESTRELLO CASTILLO JESUS ANGEL, FLORES HERNANDEZ BERNARDO, FUENTES GONZALEZ ARNOLDO, GALLEGOS GUEDEA SANDRA GUADALUPE, GARZA GUTIERREZ GILBERTO, GONZALEZ ALVARADO JOSE GERARDO, GONZALEZ GAYTAN JOSE MARTIN, GONZALEZ VAZQUEZ ABELARDO, HERNANDEZ BARRERA JOEL, HERNANDEZ ORTIZ REYMUNDO, IBARRA GOMEZ OSWALD EDGAR, JESUS ALBERTO VILLA ESTRADA, JUAN MANUEL SILVA FLORES, LAZARIN GARCIA ARMANDO, LILIANA ELIZABETH ARANDA GAMEZ, MARES IBARRA HUMBERTO, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, MARTINEZ RANGEL JOSE MANUEL, MORENO ESPINOZA GLORIA, MUNIZ LUGO EDELMIRO ARISTEO, ORTIZ MARTINEZ DIANA LORENA, OTZUKA CAMPOS MYRIAM, ESQUIVEL GONZALEZ FERNANDO, MARTINEZ MARTINEZ CLAUDIA, MEDINA REYNA FELIPE DE JESUS, NORIEGA DE LUNA LORENA, LUNA HERNANDEZ CECILIA IVON, FRUTO FLORES DORA ELENA, GARCIA OLVERA ELIZABETH, GOMEZ RODRIGUEZ BENITO GUILLERMO, LAURA ISELA VAZQUEZ DOMINGUEZ, MIRELES GARZA DANIEL ALEJANDRO, MONTES VARGAS MIGUEL ANGEL, NUNCIO GARCIA MONICA ELIZABETH, CANO GUERRA ALDO ISAAC, CASTILLEJA MENDOZA ALVARO, DE LOS SANTOS FLORES ABEL, ESPINOZA ROJAS ADRIAN, ESPINOZA ROJAS DELFINO, FRAYRE SANTOS SAMUEL, GAMEZ GARCIA YADIRA YANET, GARCIA CAMPOS RICARDO IRINEO, ORTIZ MARTINEZ JAIME ALFONSO, OTERO MARTINEZ ELEAZAR, CAMPOS MORENO BRASIL, MARTINEZ FERMIN RAUL, CHACON SOLIS PATRICIA, COLLAZO OLVEDA JOSE MARIO, GOMEZ MIRANDA JORGE ENRIQUE, BALDERAS TORRES ARNULFO, BARRON LEYVA SANTA CECILIA, BERNAL MARTINEZ ESTEBAN JESUS, BLANCO RAMOS MARIO, CANSINO GAYTAN JOSE FELICIANO, CASTRO CHAVEZ JESUS GREGORIO, CASTRO MEDELLIN MARIA MERCEDES, COLLAZO OLVEDA MIGUEL ANGEL, DE LOS ANGELES ZAPATA JUAN GERARDO, DURON GALAVIZ JUAN JOSE GUADALUPE, FLORES SANMIGUEL DAVID DAX, FUENTES PESINA ANGELICA MARIA, GARCIA MUNOZ FRANCISCO, GARCIA RODRIGUEZ HERMILO, GAYTAN SIFUENTES JORGE LUIS, GONZALEZ LOPEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JABIER, HERNANDEZ MEJIA ROBERTO, JARAMILLO ESPINOZA ARMANDO, JUAN HECTOR CHAVEZ BANDA, LIRA MATA JOSE CRUZ, LUIS RAMON SEGURA AGUAYO, MACIAS TIJERINA VICTOR MANUEL, MARTINEZ GARCIA HILDA SELENE, MUNOZ GARCIA DACIA MARICELA, ORTIZ NEIRA JUAN FRANCISCO, OSCAR LUNA CORDOVA, CASTILLO COLUNGA JUAN FRANCISCO, GONZALEZ SANCHEZ RODOLFO, JACOBO JACOBO ROSALVA, LOPEZ HERNANDEZ LOURDES ELIZABETH, MARTINEZ CASTILLA OMAR GUADALUPE, GARCIA SUAREZ VICTOR, JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, NAVARRO GARCIA MANUEL, CANO RIVERA MARTINA, CARRILLO CHAVEZ JUAN ANTONIO, GOMEZ SALAZAR JORGE DAVID, GUEL DUARTE FERNANDO, HERNANDEZ ANDRADE

MARTIN, MARIA DE JESUS LEIJA HERNANDEZ, MARTINEZ RIOS DORA ELIA, ESQUIVEL MORALES JESUS, GARZA PADILLA BERTHA ARACELY, GONZALEZ WONG PATRICIA, MORENO CASTILLO MAYELA ISABEL, ARMENDARIZ SANCHEZ CARLOS MANUEL, CADENA GARCIA PEDRO, CALAMAGO MALDONADO JOSE GUADALUPE, CARRILLO RIOS ROSALINDA, CHAVEZ OCURA SANDRA LUZ, DAVILA CRUZ ROCIO, DE LA ROSA GALLEGOS IRINEO, DE LUNA ORTIZ ROLANDO, DELGADO RODRIGUEZ PATRICIA, ESCALERA ALMAGUER BENIGNO ALFONSO, FUENTES RIVERA JOSE ANGEL, GAONA VARGAS EMILIO, GARCIA JUAREZ JOSE OTONIEL, GARCIA VILLARREAL DANIEL, GONZALEZ FERNANDEZ BRIGIDO, GONZALEZ MARTINEZ RUMUALDO, GONZALEZ OYERVIDES JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ ORTIZ JOSEFINA, LANDEROS FACUNDO JUAN JAVIER, LOPEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, LOPEZ ORTA TERESA DE JESUS, MARTINEZ FACUNDO OSCAR GUADALUPE, MORADO AGUILAR JUAN MANUEL, OCURA CARDENAS JOSE LUIS, OLGUIN TIJERINA HECTOR MANUEL, ORNELAS FLORES JOSE, ORTIZ RIVAS HILDA M, BENAVIDEZ LUNA RODOLFO, CADENA IGLESIAS SAUL ANTERO, CONTRERAS CHAVARRIA JOSE, LOPEZ GALAVIZ JOSE ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ AARON JESUS, MACIAS FLORES HECTOR MANUEL, MUZQUIZ OLGUIN RENE RICARDO, NAVARRO ALONSO FELIPE ARMANDO, CASTREJON MARTINEZ ENRIQUE, DIAZ RODRIGUEZ SANTOS ABRAHAM, GARCIA MENDOZA EDUARDO, GONZALEZ SALINAS JOSE RAMON, GRIMALDO MARTINEZ HOMERO, HIDALGO GONZALEZ SERGIO ANTONIO, LOPEZ AGUILAR PEDRO, LOPEZ OLIVO NORMA ALICIA, AGUILAR PUENTE DAVID, ARRIAGA FLORES CRUZ, AVALOS GONZALEZ MARTIN, CABRERA PEREZ MIRNA PATRICIA, CARDENAS ALBA OSCAR, CASTILLO VALDES ELSA PATRICIA, CEBALLOS RODRIGUEZ SALVADOR, CORTEZ MENDOZA ANSELMO, CRUZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, DAVILA MORENO SERGIO, DE LA CRUZ RAMIREZ HERMILA, DE LA ROSA RODRIGUEZ MOISES, DE LEON RAMIREZ ERNESTO, DE LEON RAMIREZ RAMIRO, DE LOS SANTOS PEÑA ADELINA, ESPINOZA MONTOYA RODOLFO, ESQUIVEL PINALES YOLANDA ISABEL, FRANCO ESPINOZA JOSE LUIS, FUENTES PALOMO GUADALUPE, GARCIA PUENTE RAMIRO, GARZA ORDOÑEZ JOSE EDUARDO, GONZALEZ FERNANDEZ HUMBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ RAUL, GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS, GONZALEZ ZAMORA HILARIO, GUERRERO CARRILLO JUAN ANTONIO, GUTIERREZ DE HOYOS MAGDALENA, HERNANDEZ ANDRADE SANDRA LUZ, HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO, HERRERA MENDOZA LUIS, IBARRA BERNAL OLGA LILIA, JUAN SALAZAR LOPEZ, JUAREZ AAPATA ROSARIO, LOPEZ CALDERON BLANCA ESTELA, MACIAS GONZALEZ MARIO, MARTINEZ CASTILLO GABRIELA, MARTINEZ GUERRERO JUAN ROBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ ISIDRO, MARTINEZ SANDOVAL SOTERO, MEDRANO IBARRA JOSE EDUARDO, MORALES MENA JESUS, MORALES PALACIOS MA. MAGDALENA, MUÑOZ VAZQUEZ GRACIELA, MUÑOZ VAZQUEZ VICTOR DANIEL, MUZA GARZA JOSE OSCAR, ALMANZA ARENAS JORGE ARMANDO, ALMANZA ARENAS SANTIAGO, AYALA GLORIA SERGIO, BALDERAS IBARRA JOSE ALBERTO, BUSTOS ANDRADE OMAR, CANTERA MORUA GERARDO, DE LA ROSA LOPEZ JULIO, FLORES GONZALEZ JOSE LEONARDO, GARCIA DIAZ JUAN CARLOS, GLORIA MARTINEZ CANDELARIO, GOMEZ ORTEGA JOSE GILBERTO, GOMEZ POMPA ROLANDO, GONZALEZ LABORICO OSCAR ARTURO, GUERRERO OVALLE OSCAR ADRIAN, HERNANDEZ PACHECANO SERGIO, HERNANDEZ TAPIA JUAN ANTONIO, IBARRA PEREZ GUADALUPE, JIMENEZ PEREZ MA MIREYA, MARTINEZ SAUCEDO JAVIER, MARQUEZ GONZALEZ JUAN, MENDEZ RAMOS DEYANIRA, MORENO ESPINOZA JOSE GILBERTO, NEVARES PORTALES JUAN CARLOS, OCHOA AVILA CARLOS ALBERTO, MORENO SALAZAR GILBERTO, CANTU RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, CERVANTES COLORADO JOSE APOLINAR, DE LA ROSA MIRELES HECTOR, DE LA ROSA MIRELES ROGELIO, DE SANTIAGO ROSALES BENJAMIN, ESQUIVEL LOPEZ ROGELIO ARIEL, FERNANDEZ CASTELLANOS MARTHA, FLORES HERNANDEZ JAIME ROLANDO, FLORES RIVAS FEDERICO, FLORES RODRIGUEZ CIRILO, GARCIA HERNANDEZ JUAN RAMON, GARZA GUERRERO ALMA LETICIA, GARZA GUERRERO SERGIO ALBERTO, GARZA SOTO EFRAIN RAFAEL, GOMEZ ALVAREZ JUAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANDREA, HERNANDEZ MORENO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ HERIBERTO, LABORICO GARCIA CESAR JAVIER, LOPEZ GONZALEZ CARLOS, MARTINEZ SANDOVAL MA. GPE, MENDEZ ELIZONDO HECTOR, MONTOYA GONZALEZ BENJAMIN, MORRUA RAMIREZ AGUSTIN, MUÑIZ AGUILAR JOSUE MANUEL, NAVARRETE RIVERA JUANA IDALIA, OLVERA SOLIS RITA PATRICIA, ALVARADO RICO MIGUEL ANGEL, BERRONES VALDEZ GLORIA, BRIONES RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO, BUENTELLO CASTILLO MA. ESTHER, GARCIA MORENO RODOLFO, GARZA MARQUEZ DIANA BASILIA, GONZALEZ IBARRA LUCILA ISAURO, GUZMAN CASTELLANOS MATEO, IBARRA PALOMARES FRANCISCO, LEDEZMA PEREZ JORGE JAVIER, LOPEZ JULIAN REFUGIO, MARTINEZ CARDONA CLAUDIA MARINA, MEDINA MORALES ROBOHAM, MENDEZ PACHECO MARTIN, MENDOZA PRIETO JOEL, MEZA RIOJAS ORALIA, OLIVO REYES HECTOR JAVIER, ORTEGON RODRIGUEZ JOEL GERARDO, BUENTELLO CASTILLO ABELARDO, FERNANDEZ ALDAPE JOSE SALVADOR, GARCIA REYES JESUS ERNESTO, HERNANDEZ ALVAREZ MA. LEONOR, MENDEZ SANDOVAL JORGE ALBERTO, CIPRIANO CHAPA CARMELO CRISTELO, LOPEZ JUAREZ JESUS BALDOMERO, LOZANO PEREZ CARLOS, MADRIGAL CONTRERAS ROCIO, AYALA REYES AMELIA ALICIA, CASTRO SALAZAR RAUL, JIMENEZ BERNAL JUAN FRANCISCO, MIRELES MARTINEZ RAMIRO, MORALES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CASTRO CONTRERAS FERNANDO, AGUILAR HERNANDEZ ANDRES, ALFARO RAMOS ISAIAS, CAMPOZ MUÑOZ MARIA GUADALUPE, GARCIA RUVALCABA ARTURO, GUTIERREZ RANGEL ALMA GRACIELA, LUNA GARZA CESAR ALONSO, CASTILLO MARTINEZ JOSE SERGIO, MIRELES LUMBRERAS DAVID, CORTES MONCADA AGAPITO, GARCIA SENDEJO MARIA DEL CARMEN, GOMEZ DANIEL MARIA DOLORES, GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS, ACEVEDO BARRON JOSE FRANCISCO, ALEMAN TIJERINA JUAN VALENTE, BOTELLO CASTAÑEDA AGUSTIN, BOTELLO CASTAÑEDA AGUSTIN, CAMACHO MENDOZA MARIO ALBERTO, CARDENAS MORAN JUAN CARLOS, CARDONA VILLANUEVA HUGO RAYMUNDO, CORDOVA GARZA IRMA JULIANA, DE LEON GOMEZ LINDA ADRIANA, FUENTES NAVARRO DIANA ALICIA, GARCIA VILLARREAL ALEJANDRO, GARZA AVILES SAUL, GOMEZ DANIEL JUANITA VIOLETA, GONZALEZ HERNANDEZ MIRIAM JOVITA, GONZALEZ MENDOZA HERIBERTO, GONZALEZ REYNOSO EDGAR BENITO, MARTELL IBARRA NADIA, MARTINEZ GARCIA MARINA RAFAELA, MENDIOLA LOPEZ OLGA LIDIA, MEZA LOPEZ MARIO, MONTALVO ROMO MARIA GUADALUPE, MONTALVO VAZQUEZ LETICIA ARTEMIA, MORENO MARTINEZ DANIEL, MORENO RAMIREZ MANUEL, MORENO SANTOS ELISEO, ORNELAS MONSIVAIS ENRIQUE, ANDRADE REYNA VICTOR, AVILES RIOJAS INES, BERNAL GONZALEZ JORGE ALEJANDRO, CANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO GALLEGOS CRUZ, CHAVEZ HERNANDEZ HELIDA MARGARITA, CONTRERAS VAZQUEZ ALBA IRIS, DE LA ROSA MIRELES ROSALIA, DE LA ROSA TREVIÑO ABIGAIL, DE LUNA SANCHEZ MARGARITA ARACELI, ESQUIVEL RIVERA RODOLFO, ESTRADA JUAN ANTONIO, GARCIA ANDRADE FRANCISCO JAVIER, GARCIA LOPEZ NORMA ESTHER, GUERRA MARTINEZ GRACIELA, GUTIERREZ OLGUIN JESUS ROBERTO, HERNANDEZ SANTOS IRMA, LOPEZ GALLEGOS HECTOR ELOY, LOPEZ MORALES NERY ALICIA, LOPEZ PI A HOMERO, LOPEZ TALAMANTES MANUEL, MADLA ZAMORA REBECA, MARTINEZ CHAVIRA JUAN, MORALES JARA ANA PATRICIA, ORDOÑEZ MARTINEZ ANA VELIA, ORTEGA CAMPOS JESUS ALBERTO, OVALLE MACIAS JUAN MANUEL, ENRIQUEZ ORTIZ ELIZARDO, HINOJOSA ALVAREZ RUBEN, ALVARADO CAMPOS IRMA ADRIANA, ANDRES NORIEGA CASTAÑEDA.

#### P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 773/2015.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 774/2015

**E D I C T O**

MORA ALVARADO FEDERICO, CUETO SALAS MIGUEL H, VALENZUELA FELIX RAQUEL, GARCIA JIMENEZ ROSA MARIA, SANDOVAL CHAVEZ MA. GUADALUPE, FELIX TORRES MARIO ALBERTO, MEDINA SANCHEZ GABRIEL, ROCHA MANCINAS ERICK ISIDRO, CARRILLO VARELA MARISELA, VALENCIA VALDEZ JESUS ARMANDO, GONZALEZ FERNANDEZ SANDRA L, MONTOYA CARDENAS EVA, FUENTES RUBIO BENITO, JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, VENEGAS RAMIREZ JUAN DANIEL, ORTIZ ESQUIVEL PONCIANO, HERRERA PACHECO ALFONSO, ALVARADO HERNANDEZ HECTOR MANUEL, CERDA BARRON JUAN ALBERTO, RAMIREZ ALVARADO JUAN AMNUEL, RAMIREZ LOPEZ JOSE EDUARDO, LUJAN VELAZQUEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOPEZ JESUS, ESCALANTE RODRIGUEZ EFRAIN, DE AVILA HUITRON VERONICA, RAMIREZ HERNANDEZ ALFREDO, LAZARIN SALAZAR JORGE ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ APARICIO JUAN GERARDO, VARELA MESTA ROBERTO, ROLANDO RAMIREZ ALVARADO, SAUCEDO HIDROGO CLAUDIO JAVIER, ROJAS JIMENEZ JORGE LUIS, RAMIREZ AGUERO MARCELA ISABEL, ROSA MARIA SANTILLAN GARCIA, TRUJILLO MARTINEZ ANA, RENDON ROJAS JACKELINE, VALENZUELA HERNANDEZ CESAR, REGALADO ROBLES JORGE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA AVELINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ BENITA, RAMIREZ GOMEZ JUAN RAUL, ROMERO HERNANDEZ GUILLERMO, TOVAR SOLIS ANASTACIA, PESINA AGUILAR EDGAR NOE, SANTANA ZUÑIGA RAMIRO, LOPEZ DE LA ROSA MODESTO, PEREZ BARRAZA RIOLAMBA, VALLES ALVARADO JORGE, SOTO HINOJO FERNANDO, GALLEGOS GUERRERO CARMELA, SALDAÑA MENDEZ ALEJANDRO, VALLES TREVIÑO JORGE ALONSO, ROCHA PEÑA JOSE RODOLFO, GUERRERO RANGEL MOISES, RECIO ORTIZ LUCINAA, MADRID ORTEGA JUAN ALBERTO, RANGEL MARTINEZ LUIS, RODRIGUEZ HERRERA ALBERTO, SILVA GALICIA RUBEN, REYES ALVARADO JOSE DE JESUS, SIFUENTES GONZALEZ DANIELA, PRENDIZ GONZALEZ JUAN FERNANDO, RODRIGUEZ LUNA RAMIRO, PEREZ PINZON MICAELA BEATRIZ, RIVERA MEJIA ROBERTO, CHAVEZ ALEMAN JOSE ALFREDO, SEGOVIA SANTIBAÑEZ BALDOMERO, SOTO GARIBAY VICTOR HUGO, MACIAS PEREZ JESUS, GONZALEZ GONZALEZ JULIO, GAMEZ ENRIQUE JOSE ASUNCION, MARTINEZ RESENDEZ GILBERTO JORGE, GONZALEZ SUBIRIA VICTOR MANUEL, MONTELONGO ZUAZUA FABIAN, MONTERO GUTIERREZ DAVID, NATIVIDAD RODRIGUEZ LORENZO, SILVA VENEGAS JESUS, RODRIGUEZ CARREON GILBERTO, PACHICANO TELLO JOSE LUIS, GALLEGOS FRANCISCO JAVIER, LUNA PACHICANO FERNANDO, MARTINEZ PENA OSVALDO, AVILA LOMAS MANUEL, DURON PEÑA VICTOR HUGO, HERRERA BELTRAN ROSALINDA, GARCIA HERRERA JORGE ALBERTO, GOMEZ ARIAS GUILLERMO, GOMEZ ARIAS GUILLERMO, MORALES MENDOZA BLANCA ESTELA, SUSTAITA RESENDEZ JOSE RAUL, HERNANDEZ GRIMALDO LUIS ALBERTO, TERRAZAS FLORES ROCIO DEL CARMEN, VELAZQUEZ FLORES JORGE, VARGAS PEREZ SANTOS, ANDRADE GLORIA JOSE EDUARDO, PI#A PALOS SONIA ALEJANDRA, PONCE HERNANDEZ LAURA VERONICA, RAMOS GARCIA FERNANDO ALBERTO, RODRIGUEZ ORTIZ YESSICA ALEJANDRA, VALLEJO AGUILERA MARICELA, IBARRA FRANCO ROMEO, AVILA DELGADO LOVIGILDO, DE LEON RAMIREZ MIRNA, LOPEZ MELENDRES ALFONSO, GARCIA MARTINEZ ROGELIO, RODRIGUEZ FLORES FABIAN, CRUZ BRISE O JOSE LUIS, UÑATE MARTINEZ FELIX GERARDO, RAMIREZ MORENO MARIBEL, GARCIA FLORES FRANCISCO JAVIER, PALOS SOLIS RAUL, GONZALEZ FLORES JUANA MARIA, ROJAS VAZQUEZ ANA GRISELDA, DE LA CRUZ RAMIREZ RAUL, MIRELES MARTINEZ MA DE LOURDES, RAMON ARIAS JUAN FIDEL, MORENO RODRIGUEZ JAIME, RODRIGUEZ MARTINEZ MARTHA ELSA, SIERRA MUÑIZ HUGO ANTONIO, PEREZ LOPEZ JUANA PATRICIA, TOVAR GUERRA JOSE ANGEL, TORRES MARTINEZ JOSEISABEL, CAMPOS HERNANDEZ GERONIMO, RIOS LOREDO PETRA, RUIZ GARCIA JACOBO, SALINAS SALINAS JOSE, TORRES CRUZ FELICIANO, RANGEL TOVAR JOSE DAVID, RAMON CHAVEZ IGNACIO DE JESUS, RISA RAMIREZ NEREIDA JUDITH, RUIZ MONREAL ANA GABRIELA, SALAZAR MORALES MARIA DE LA PAZ, VIGIL RUIZ DANIEL GUADALUPE, VILLANUEVA CALAMACO JOSE LUIS, PONCE RIOS JUAN FRANCISCO, PEREZ CAST EDA ADOLFO, PERALES ALVARADO PERLA VIRGINIA, VIGIL RUIZ SAN JUANA, RAMOS MUÑOZ ARNOLDO, VELEZ MIRELES MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ LUNA MARIA EUGENIA, SANDOVAL ACOSTA CELIA, SANMIGUEL MONTALVO MARY CARMEN, VAZQUEZ CORTEZ AMALIA, RIOJAS GONZALEZ MOISES, RODRIGUEZ MONREAL BERTHA ALICIA, REYES VALERO ROSA MARIA, ZAMBRANO DANIEL MARIO, RAMIREZ SANCHEZ JESUS ARTURO, RODRIGUEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER, RESENDIZ DAVILA JUAN ALEJANDRO, RODRIGUEZ SANCHEZ ROSALIO, RADA CALLEROS ROSA MARIA, PEREZ GUERRERO CRUZ, VIGIL DE LUNA JOSE MANUEL, PONCE GALLEGOS SILVIA ARTEMISA, MONSIVAIS ZAPATA JESUS SERGIO, RODRIGUEZ TAGLE MIGUEL ANGEL, MORENO ESPINOZA ROSA CARMEN, ZUÑIGA PATLAN RUMUALDO, DE SANTIAGO ROSALES ISABEL ROMAN, CELESTINO CHAVEZ JUAN GUILLERMO, AGUILAR ESTRADA JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS NARCEDALIA, CASTRO SALAZAR MARIO DE JESUS, GRIMALDO RODRIGUEZ HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ MANUEL, RODRIGUEZ BERNAL RODOLFO, CARDENAS DE LEON RUMUALDO, CANTERA OYERVIDES REYNALDO, GALAVIZ ARMAS JUAN ANTONIO, TELLEZ SOLIS RITA LETICIA, SOLIS MENDIOLA JUAN MANUEL, ESPARZA BALDERAS JESUS ARMANDO, GUERRERO SALDIVAR GUSTAVO, GARZA FLORES JULIO CESAR, RODRIGUEZ GARZA RAFAEL, VALDEZ MEDRANO JUAN JAIME, ARANDA HUERTA JUAN ANTONIO, SALINAS MOYEDA MIGUEL ANGEL, RAMOS SANTILLAN JOSE IGNACIO, PULE RODRIGUEZ ROSA ELVA, SALDAÑA GARCIA HUGO, RAMIREZ PEREZ RAMIRO HERVEY, SALAZAR SANTILLANO JOSE GUADALUPE, QUEZADA CASTRO JOSE RAFAEL, ROBLES HERNANDEZ RUBEN DARIO, SUAREZ ROSALES MAURICIO, ROBLES VILLARREAL MARTIN, PEREZ RAMIREZ ALBERTO, TORRES RAMIREZ ABRAHAM, VILLARREAL MARTINEZ HECTOR OMAR, FERNANDEZ MONTANO REYNA ELIZABETH, MARTINEZ HERNANDEZ JORGE, RODRIGUEZ ALVARADO CESAR GUADALUPE, JUAREZ GARCIA LEONEL, JIMENEZ NUNGARAY MARICELA, DELGADO SALAS MARIA DE JESUS, SUAREZ VALADEZ JOSE DE JESUS, DE LA ROSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA QUINTERO LEONARDO, LUGO TREJO JUANA ROSA, CRUZ ZU#IGA MARCELINO, RAMIREZ CHAIRES JESUS, MIRELES MATA SEVERIANO, GUERRERO ALVAREZ JOSE MANUEL, PEREZ MORENO IGNACIO, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR ENRIQUE, DUEÑAS AVILA LUIS MANUEL, RODRIGUEZ MONA JUANA CARMEN, ZAMORA DE LA CRUZ JOSE RAFAEL, VAZQUEZ ZAMORA LUIS CARLOS, VALDEZ GARCIA JORGE, SALAZAR FERNANDEZ RODOLFO, NARVAEZ VALDEZ ROSA ISELA, MARTINEZ GONZALEZ JUANA, FARIAS FRAGOSO JUAN GENARO, DIAZ RODRIGUEZ JORGE LUIS, CASTRO BRISEÑO NOEMI GRACIELA, AGUILAR LARA JORGE ALBERTO, TERRAZAS MARTINEZ MARIO, ELIZONDO DELGADO JUAN ROBERTO, FERREL CORTEZ CANDELARIO, TERRAZAS RICO RENE, SARABIA MIJARES MA. DEL ROSARIO, ALVA OLMOS JUAN ANTONIO, MALDONADO CASTELLANOS LETICIA, VILLANUEVA BETANCOURT ARTURO, JASSO VALENCIANO ALBERTO ANTONIO, AREVALO FIGUEROA ELIZABETH, ALVARADO SEPULVEDA CARLOS ALBERTO, FLORES MARTINEZ CONCEPCION, GONZALEZ BARAJAS LUIS ENRIQUE, MARTINEZ MEDELLIN MA. DOLORES, MARTINEZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO, SANCHEZ REYNA PEDRO, ROBLES RAMIREZ SILVIA ELENA, SANCHEZ NAÑEZ ERVEY EDUARDO, ANCIRA ABUNDIS LUIS CARLOS, GONZALEZ GALICIA EDGAR FRANCISCO, MEDINA MARTINEZ ROSA OFELIA, SALAS GUERRERO HECTOR MANUEL, GONZALEZ RODRIGUEZ ADRIANA, RODRIGUEZ MORAN JAIR, FLORES DAVILA CAROS HUMBERTO, AGUILERA DAVILA MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ GUERRA GLORIA, MEJIA SALMERON BALTAZAR XOLA, RODRIGUEZ MU OZ GLORIA ELENA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO, IRUEGAS OSORIA GUADALUPE RAFAEL, RIOJAS FLORES YESICA EDITH, ABREGO GONZALEZ JOSE ALFREDO, ANDRADE RAMOS GULMARO, CASTRO BRISE O JESUS, TREVIÑO AGUILAR RAUL OSCAR, HERNANDEZ DIAZ JOSE DE LA CRUZ, SANCHEZ CASTILLO ROSA ISELA, HERNANDEZ SILVA GERARDO, VERDUZCO GALLEGOS JULIO CESAR, AGUIRRE NAVARRO ZULEMA, GALAVIZ ZUL SAUL EDUARDO, REYES VIELMA VICTOR HUGO, HERNANDEZ DIAZ JUAN, SANCHEZ FEMERLING GABRIELA, ZAMORA SANDOVAL LUIS ALBERTO, CENICEROS ESCOBEDO LETICIA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE, ESPARZA BECERRA DANIEL, SALAZAR MARTINEZ JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ ONTIVEROS JAVIER, RAMOS RAMOS NORMA LAURA, DIAZ HIPOLITO CANDELARIO, LOPEZ AREAS OMAR, ROSALES ALVARADO CONSUELO, ROSALES ALVARADO ROSALVA, VALDEZ DE HOYOS BLANCA FLOR, PICAZO RAMOS FRANCISCO, SIFUENTES HERRERA ALBERTO NICOLAS, MARTINEZ CHAPA ABRAHAM, RUIZ BONILLA ROSALINDA, HERNANDEZ MATA DIEGO INES, GARCIA FRANCO DORA ALICIA, LUMBRERAS ZUÑIGA JAIME, TOVAR PEREZ ALEJANDRO, CALERA LUCIO JUAN CARLOS, LERMA PORTILLO MARICELA, TORRES BALANDRAN GUADALUPE, IBARRA VILLANUEVA MANUEL DE JESUS, VALDEZ GARCIA GONZALO, CAMPOS CHAIRES JOSE ARMANDO, VALDEZ VELAZQUEZ MARIA GUADALUPE, AMADOR VALLES JUAN FRANCISCO, IBARRA MALDONADO LORENA, NIETO MEDINA JESUS FRANCISCO, VAZQUEZ



GONZALEZ PEDRO, LARA LOPEZ ESPERANZA CATALINA, VAZQUEZ ZAMORA HECTOR JAVIER, GAMEZ ZAMORA VICTOR ANGEL, VILLANUEVA IBARRA JOSE RODRIGO, GAMIZ GARCIA MA. ELENA, ALVAREZ RAMOS ISRAEL, CEPEDA GARCIA MIGUEL ANGEL, CERVANTES VAQUERA BUSMARO, CORDOVA LINARES JUAN JOSE, CORTEZ MENDOZA JORGE RAMON, ESPINOZA ARMENDARIZ PEDRO, GAYTAN ZAPATA CLAUDIA, LOPEZ CEPEDA EVANGELINA, MARTINEZ RANGEL HUMBERTO, NARVAEZ VALDEZ ORALIA MARGARITA, RENTERIA DURON SANDRA LETICIA, RODRIGUEZ FABILA MARIA GUADALUPE, AREVALOS VAZQUEZ AMADO, HERNANDEZ CUELLAR JAIME, FERREL SANCHEZ VICTOR, CAMPOS CASTILLO JUAN ANTONIO, HERNANDEZ GUERRERO BALDEMAR, RODRIGUEZ ARAMBULA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ CAREAGA MARIA HELIODORA, LIMON LARA ELVA DEYANIRA, MARTINEZ FLORES HECTOR JAVIER, ROJAS RODRIGUEZ MARIA BELEM, REYNA DIAZ FLORES ESTELA, CASTAÑEDA GUTIERREZ HORACIO, MIRELES MORALES JOSE ARTEMIO, SERGIO SALDANA ZAMORA, PLATA CASTILLO DAVID JAVIER, RIVERA OYUELA JULIO CESAR, RAMIREZ RAMOS DAVID GUADALUPE, RAMIREZ ROBLES ALBERTO, ROJAS BANDA PEDRO, SANCHEZ LOPEZ JOSE PEDRO, RUBEN VICHE TREJO, RICARDO VALDEZ ALVARADO, REGINO ZAMUDIO RICARDO JAVIER, ROSA MARIA ZAVALA REYNOSA, RODRIGUEZ ALARCON MANUEL GERARDO, PIZANA MONTOYA PEDRO LEONARDO, RODRIGUEZ GARZA RUBEN, VAZQUEZ HERNANDEZ ASALIA GUADALUPE, TOVAR HERNANDEZ PEDRO, SILVA VEGA PEDRO, RAMIREZ FLORES MARTIN, TOVAR CASTILLEJA LEONARDO, SANDOVAL MATA ISAIAS, VALLEJO CAMPOS OLGA LETICIA, PEREZ PERALES SUSANA MARIA, RIVAS ESPINOZA LETICIA ARACELY, SOSA PESINA JUAN ANTONIO, TERESA DE JESUS VAZQUEZ RIVAS, VALDES HERNANDEZ JESUS, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN, RIOJAS MENCHACA ALEJANDRA, ALEMÁN OSUNA GUADALUPE NOHEMI, CASTILLO MEDINA JUAN MANUEL, MORQUECHO LOZANO ARTURO, SANTA CRUZ SALAZAR VICTOR HUGO, RAMOS ORONA JULIA ARACELI, RAMIREZ SANCHEZ RODOLFO, RAMOS OZORIO ROSA ELENA, TORRES PEREZ ALMA DELIA, RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO, TORRE CONTRERAS DANIEL ENOC DE LA, ROMO SANMIGUEL JOSE, ROBLEDO GONZALEZ ELIZABETH, GONZALEZ TURNER CARLOS ALBERTO, RIOJAS MENCHACA ANTONIO, SALDANA ALVARADO JUAN FRANCISCO, PINA PATLAN JOSE ROBERTO, VALERO MALAGON VICTOR MANUEL, WONG FARIAS MARIO ALBERTO, RENTERIA MOTA JOSE MANUEL, PEREZ DE LA TORRE MARIA ISABEL, RAMIREZ BRETADO MARTIN ORACIO, SAVALA GONZALEZ RAYMUNDO, BORREGO CASTILLEJA ALVARO JAVIER, BUSTOS GUZMAN JUANITA MINERVA, CAZARES CASTANEDA JORGE ENRIQUE, LEIJA PEREZ JESUS ARIEL, SALAS CAMERO ELIDA MIREYA, TREJO BERNAL VERONICA, ZAMORA VILLARREAL ULISES, QUINTERO CORONA GILBERTO, CORDERO VEGA JULIO CESAR, RIOS AGUILAR SILVIA GUADALUPE, RODRIGUEZ CASTRO OSKAR MARTIN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, RUIZ TORRES JOSE JAIME, MONTOYA GONZALEZ CLAUDIA GUADALUPE, VALDEZ ALMANZA BERNANRDO, DE LA ROSA CABRERA LUIS, GONZALEZ AROCHA JOSE ELIAS, RIVERA MU OZ JUAN MANUEL, CUADROS SILFUERO FERMINA, VALDEZ ORTEGA MA. DEL ROSARIO, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE ISABEL, CRUZ GUEL ANTONIO. BRISEÑO ROJAS EDMUNDO, VALDEZ MIRELES JESUS RODRIGO, GARCIA VALDEZ JUAN RICARDO, GAMEZ ELIAS JUAN, CASTILLON MARTINEZ LUIS ADRIAN, MENA VAZQUEZ EVARISTO, LOPEZ TORRES JOSE MANUEL, MARMOLEJO ESPARZA MARIO, SALINAS TORRES ROBERTO, RIOS ALONSO REYES, VILLA TUKAR EVANGELINA, VARGAS VILLARREAL GUILDA SORAYA, VALERO MALAGON ROBERTO, ROSA CASTANEDA PATRICIA DEYANIRA DE LA, ZAMORA SAUCEDO JOSE ARMANDO, BARRERA CORONADO DIANA XOCHITL, RODRIGUEZ FARRERA ALBERTO, REYES ARELLANO EUSEBIO EDUARDO, VILLASANA MALDONADO CESAR ALBERTO, FUENTES VILLALOBOS RAYMUNDO, REYES RIOS CARLOS EDUARDO, QUIROZ SANTELLANA ROBERTO, ROSALES MARTINEZ GILBERTO, ACOSTA JIMENEZ MONICA ESMERALDA, MEDINA MATA VERONICA, ESPINOZA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MENDOZA RAMIREZ MARGARITA, GUERRA BARBOZA GABRIELA, SOTO RODRIGUEZ ALMA ROSA, JIMENEZ ALONSO JESUS GABRIEL, PEREZ SOLIS JOSE EDUARDO, ARZOLA VAZQUEZ IRMA VIOLETA, FLORES MORENO JULIO CESAR, CENICEROS RESENDIZ LUIS ANTONIO, IBARRA GOMEZ OLGA LILIA, FLORES MONCADA MARTIN, FUENTES GARZA JUAN ANTONIO, RUIZ ARMENDARIZ RAFAEL, LOPEZ CORDOBA MA. ESTHER, MONTALVO MORADO ELSA, NEIRA JUAREZ JUANITA MIREYA, CONTRERAS PEREZ JESUS ARMANDO, GAONA ANGELES MARIA ELIZABETH, RODRIGUEZ CARDENAS LORENA DEL R. DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, FARIAS GONZALEZ MODESTA GPE, GUZMAN ROBLES IGNACIO, MORQUECHO MARTINEZ ALBERTO, VEGA DE LA CERDA JULIO CESAR, GARANZUAY AROCHA AMERICO, FRANCISCO GAONA ENRIQUE, VAZQUEZ GARCIA JOSE EPIFANIO, RODRIGUEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE, CASTAÑEDA VAZQUEZ GREGORIA, JIMENEZ ARMENDARIZ ARMANDINA, GONZALEZ DE LA TORRE IRINEO, MORENO RAMIREZ OSVALDO, GAITAN BETANCOURT ALEJANDRO MEDRANO DE LA CERDA OBED, RAMOS DIAZ PETRA, RAMOS DIAZ ROMELIA, CRUZ CASTILLEJA MARTHA ELENA, CONTRERAS SEPULVEDA MARIA GPE, CERVANTES MARIAN ALEJANDRA, ZAMARRIPA CASTAÑEDA JOSE FCO, RADA GONZALEZ ROSA MARTHA, GUTIERREZ GAYTAN RUTH ELENA, FLORES FALCON DORA EDITH, ORTIZ ESPARZA GONZALO, VIERA CORDERO JAVIER, LOPEZ SANDOVAL RAFAEL, MORQUECHO BARAJAS JESUS, GONZALEZ PEÑA OSCAR, VAQUERA ROMERO ALEJANDRINA, SOLIS LIRA JAVIER, VIVEROS GARCIA JOSE GENARO, CEPEDA RODRIGUEZ LUIS REY, LOPEZ ESQUIVEL RAUL, RODRIGUEZ PINEDA JESUS, MORA ROMERO GONZALO, ZAPATA SILVA DANIEL, ALVAREZ RODRIGUEZ ANTONIO, LINARES DE LA ROSA MA. ISABEL, GARZA RODRIGUEZ ARMANDINA, RANGEL TRINIDAD JULIO, VILLANUEVA ARANDA MARTIN, LOPEZ CERDA BERNARDO, DE LA CRUZ ALVAREZ CLAUDIA ELIZABET, CHAIREZ ADAME FRANCISCO JAVIER, MURRIETA SANCHEZ MARTHA ZADI, GUZMAN BARRON SILVIA DEL CONSUELO, VILLANUEVA PRADO SOLEDAD, GONZALEZ GARCIA GUADALUPE, MARTINEZ CAZARES JORGE ALBERTO, AVILES RIOJAS JESUS, GUAJARDO ALVAREZ SILVIA ALEJANDRA, VALDEZ PADILLA ALMA ROSA, GRANADO HINOSTROZA ARMINDA, ORTIZ OYERVIDES MARIO ALBERTO, MENDOZA MONTOLLA CLARO, GARCIA ZAMBRANO ERNESTO, OBREGON VAZQUEZ MA. CONCEPCION, SILVA NUÑEZ MYRNA PANFILA, ORTIZ ONTIVEROS NORMA IRENE, CAMACHO SANDOVAL RAYMUNDO, VAZQUEZ HERNANDEZ NORMA ALICIA, VALLE CORPUS JUAN MANUEL, SOTO GUIA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ VALDES ROBERTO, RAFAEL ESTRADA ONTIVEROS, RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR, TUDON GALINDO ELODIA, ZAMORA RIVAS ROSA ELIA, SANCHEZ RIOS JORGE ALBERTO, PADILLA ZAPATA JOEL, RODRIGUEZ ORTIZ VERONICA, SIERRA REYES MARIA ANGELICA, PUENTE BARBOZA LOURDES MELINA, TOVAR GOMES PEDRO, VAZQUEZ CENICEROS RENE ESAU, ZAMUDIO ALFARO MARIA DEL PILAR, MARTINEZ AROCHA ALICIA, MENDEZ GARZA MA. DEL CARMEN, VALDEZ MONTENEGRO JORGE LUIS, GUARDIOLA REYES FCA. OFELIA, JARA MAGALLANES ARMANDO JAVIER, AYALA GUTIERREZ ANDRES, MEDRANO RAMIREZ LORENZO, ESTRADA MIRELES ARTURO, LAVADOR RIVERA MARGARITO, GONZALEZ DURAN GRISELDA GPE, RIVAS MARTINEZ TOMAS, ESTRADA CASTAÑEDA MONICO, MONCADA BENITEZ ADELINA, TREVINO MARTINEZ GERARDO, MARTINEZ QUIROZ M.A DEL CONSUELO, BARRIOS TOVAR ALBA EDITH,

#### P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 774/2015.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. 785/2015**

ACOSTA MORAN MARGARITO, AGUILAR MANJARREZ ADRIANA, AGUILAR MARIA DE LOURDES, AGUILAR MURILLO JOSE LUIS, AGUILAR ROMERO VICENTE, AGUIRRE AVENDAÑO GUADALUPE, ALARCON MORALES MARIA DEL CARMEN, ALBABERA LEON JOSE LUIS, ALEGRETTI MEJIA ENRIQUETA, ALMARAZ CRUZ MARBELLA, ALONZO VILLAGOMEZ DEYSI MARIANA, ALTUNAL MENDOZA ELISEO, ALVARES ROSAS MARIA DEL ROSARIO, ALVAREZ ALVAREZ MANUEL EDUARDO, ALVAREZ HERNANDEZ MARGARITO, ANDRADE CRUZ FRANCISCO, ANDRADE MONTERO GUADALUPE AZUCENA, ANDRADE RICOY CYNTHIA CAROLA, ARIAS VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, ARIZMENDI HUBER LUISA JAQUELINE, ARREDONDO ACOSTA AUSENSIO, AVALOS BRAVO JAVIER, BAEZ DOMINGUEZ LAURA ANGELICA, BAEZ MARTINEZ PATRICIA, BARRANCO REYES JUAN MANUEL, BARROS PATIÑO ARTURO, BLANCO DOMINGUEZ GERTRUDIS, BLANCO GARCIA MARGARITA, BRAVO MUÑOZ CHRISTIAN ISRAEL, BUENO SONI NESTOR, BURELA LOPEZ MARIO JUEL, CABRERA CONTRERAS VERCELLE, CABRERA FERIA ALEJANDRO, CABRERA VARGAS DULCE MARIA, CAMACHO AGUILAR SANDRA, CANELA SANDOVAL REMIGIO, CANO GONZALEZ SAUL, CARMONA MOLINA JULIANA, CARMONA USCANGA IGNACIO ZENON, CARTELE PARRAZAL TOMAS, CARVAJAL RAMIREZ GERARDO, CASTILLO CANDELERO SAMANTHA, CASTILLO QUINTERO BRUNO CAYETANO, CASTILLO ROMERO DIONISIO, CASTRO SOLIS ALBERTO, CASTRO TAPIA MARIA DEYANIRA, CAYETANO PONCE JOSE GUADALUPE, CEDILLO ANGEL MIGUEL ANGEL, CERVANTES LIMA CLAUDIA, CHACON ESPEJO CARLOS, CHAMORRO MATA KARLA, CHAVEZ DIAZ ROBERTO CLEMENTE, COBIX ORTIZ CLAUDIA GUADALUPE, COBOS GARCIA ANA ELDA, CORDOVA BRAVO WENDY IRAISIS, CORRO FIGUEROA MARIA DE LA LUZ, CORRO MURILLO MARIA DE LOS ANGELES, COSSIO DIAZ ANA ROSA, CRUZ CABRERA FELIX ALBERTO, CRUZ GONZALEZ JAHAZIEL, CRUZ HERNANDEZ ANDRES, CRUZ MORENO MARIA SUSANA, CRUZ RAMIREZ DAVID, DE LA CRUZ MORAN SUSANA, DE LA PAZ ROMERO FELIPE, DIAZ JIMENEZ NOHEL, DOMINGUEZ SOTO TORIBIO, DOMINGUEZ VELAZQUEZ GABINO, ELIZALDE BARRETO OCTAVIANO, ESCANDON REYES IMELDA, ESPINOSA COB OSVALDO MANUEL, FERRER CASTELLANOS MANUEL ALEJANDRO, FIGUEROA CONTRERAS GONZALO, FLORES PATLANI VIRGINIA NANCY, FONSECA RENTERAL GRACIELA, FRANCO GUILLEN ROLANDO, GALVAN CAMARERO JORGE CARLOS, GAMBOA ESPEJO CAMERINO, GARCIA CAMPOS JOSE AMADO, GARCIA GUZMAN SABINO, GIL TATO JOSE, GODINEZ ROJAS MARGARITA, GOMEZ BERDON MARIA ELENA, GOMEZ CASANOVA FLORENCIA ELIZABETH, GOMEZ SANCHEZ LETICIA ISABEL, GONZALEZ CARRILLO JOSE DE JESUS, GONZALEZ DOMINGUEZ ISAAC, GONZALEZ ENRIQUEZ EVA LUZ, GONZALEZ FLORES ADOLFO NAZARIO, GONZALEZ GARCIA MARIA DOLORES, GONZALEZ TORRES HUGO ALFREDO, GONZALEZ VASCONCELOS CESAR GABRIEL, GUERRERO FERNANDEZ JESUS, GUERRERO PEREZ ERIKA SALOME, GUILLEN GARCIA EUSEBIO IVAN, GUTIERREZ ECHAVARRIA BRENDA ILIANA, GUTIERREZ MALPICA ISMAEL, GUTIERREZ OREA SERGIO ROMAN, GUZMAN BRUNO VERONICA, HERNANDEZ ARIAS ISABEL, HERNANDEZ ARROYO PABLO, HERNANDEZ AYALA ELOY, HERNANDEZ CASTRO VICTOR HUGO, HERNANDEZ CRUZ DEMETRIO, HERNANDEZ ESPINOZA OMAR ISRAEL, HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL, HERNANDEZ HERBERT ALEJANDRO, HERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA, HERNANDEZ MORA OSCAR, HERNANDEZ PEREZ MARIA AUXILIO, HERNANDEZ SILVA MARIA ANTONIA, HERRERA HERNANDEZ JESUS, JARAMILLO VIVALDO ROCIO, JIMENEZ BARCENAS JOSUE, JIMENEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, JIMENEZ GUTIERREZ CESAR, JIMENEZ MEZA MANUEL, JUSTO MONTIEL LUIS ALEJANDRO, KANAHA ESCARPETT JORGE, LAGUNES GUILLEN ALBERTO, LAGUNES ORTIZ CARLOS, LAGUNEZ FRANCISCO SALVADOR, LANDAVERDE OLIVERTO VANESSA CONCEPCION, LANDETA CRUZ HUGO ALFONSO, LARA ROSADO MATEO, LEMUS GUTIERREZ LEOBARDO, LEON CRUZ DIONICIO, LEON TOLEDO ORLANDO, LIZARDI DEL ANGEL MARGIE, LOPEZ AGUIRRE MARIA ELIZABETH, LOPEZ BOZADA LINO ANTONINO, LOPEZ MARTINEZ ROBERTO, LOPEZ SALCEDO RICARDO REY , LOPEZ ZACARIAS CARLOS ALBERTO, LORTIA ZAMUDIO ALEJANDRO, LOZANO TARACENA CARLOS, LUNA ROMAN DIANA OLIMPIA, MACIAS HERNANDEZ NANCY, MACIN LANDA MARIA ELISA, MAGAÑA RODON ROBERTO OMAR, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ MENDOZA CANDIDO, MARTINEZ MOLINA MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ RAMIREZ JUAN, MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SANDOVAL GERARDO, MATA FERRAL CARLOS IGNACIO, MAULEON ELVIRA ROGELIO, MAYOR TOLEDO FREDDY CALY, MELENDEZ BURGOS BLANCA, MELGAREJO AVILA MARY CARMEN, MELGAREJO HERRERA LUIS MANUEL, MIRANDA ORDUÑA SERGIO ARTURO, MONJE MENDEZ ISAIAS, MONTAÑO RUANOVA EDUARDO, MONTOYA GONZALEZ MARIA LUISA, MORA MOHART EDUARDO, MORALES GONZALEZ SILVERIO, MORAN FABIAN FRANCISCO JAVIER, MORENO PEDRO DANIEL, MORENO SARMIENTO CELESTINO, MOSCOSO GARCIA RAUL, MOYEDA ECHAVARRIA CESAR OMAR, MOZO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, MUÑOZ SANDOVAL ERIS, NIETO ANGEL MARIA DE LOS ANGELES, OLANO CARTAGENA CATALINA DE LOS MILAGROS, OLIN GARCIA EDITHA, OLVERA SANTILLAN MAURICIO, ORDUÑA Y PINEDA MARIA TERESA DE JESUS, ORTIZ ALVAREZ ALEJANDRA MONSERRAT, ORTIZ CORTES JOSE ALBERTO, PADILLA CARRANZA FRANCISCO MANUEL, PADRON CASTILLO ELIZABETH, PALENCIA SARMIENTO YADIRA, PALMA SESMA HAPSY ALICIA , PEREZ CEJA JOSE ERNESTO, PEREZ CHAVEZ ISAAC, PEREZ CONSTANTINO IRMA IHUAROSE, PEREZ DIAZ GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ SUSANA, PEREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, PORTILLA CASTILLO ADALBERTO, RAMIREZ MORA MIRNA, RAMIREZ MUÑOZ BEATRIZ, RAMIREZ RODRIGUEZ EVELIN, RAMIREZ RUIZ MIGUEL, RAMOS ALVAREZ ROLANDO, RAMOS ILLESCAS BERTHA LUZ, RAMOS LOPEZ LAURA LISSETTE, RAMOS MARROQUIN RICARDO, RAMOS MARTINEZ MAURO, REAL CAROLINA, REYES ARGUELLES MARICELA, REYES MARTINEZ JORGE LUIS, REYES NOGUEROLA FRANCISCO, REYES RAMIREZ JESUS DARIO, REYES SERRANO EULOGIO, RICALDE LORIA JUAN ENRIQUE, RIVAS NICANOR VICTOR MANUEL, RIVERA NOLASCO ROSALBA DEL CARMEN , RIVES SANCHEZ MARCELO, ROBLEDO BETANCOURT MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ COBOS FRANCISCO JOSE, RODRIGUEZ DE LEON EVERALDO, RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RAMON ALBERTO, RODRIGUEZ TEJEDA JUAN JOSE, ROJAS GONZALEZ PATRICIA VICTORIA, ROMAN HERNANDEZ MAGARELI, RONZON CONTRERAS ELIZABETH, ROSAS VILLA SORINA, RUEZGAS DIAZ JOSE EMILIO, RUIZ DELFIN RUBICELA, SAAVEDRA GONZALEZ DIANA, SAINZ QUEZADA GRACIELA, SALAZAR ARGUMENTO JAIME, SALAZAR ENRIQUEZ BERENICE, SALAZAR MARTINEZ ISRAEL, SALAZAR MUÑOZ LEONARDO SANTANA, SAN GABRIEL CASTRO ARTURO, SANCHEZ GONZALEZ GUADALUPE FERNANDO, SANCHEZ LINALDI GERSON, SANCHEZ PICHARDO HECTOR, SANCHEZ SANCHEZ DELFINA, SANCHEZ VENTURA JOSE LUIS, SANCHEZ YOUNG ARTURO, SANTOS HIGAREDA JAIME, SANTOS NARCIA ISAI, SANTOS PEREZ HECTOR ALBERTO, SANTOS TISCAREÑO ROSALIA, SARMIENTO ORTEGA JOSE ANTONIO, SERAFIN HERNANDEZ JAVIER, SEVERA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLABAC LUNA ANTONIO CRESCENCIANO, SOLANO GONZALEZ JUAN ARTURO, SOLANO PEÑA PORFIRIO, SOLAR JIMENEZ VICENTE, SOLUB LEDEZMA CELIA LILIANA, SOSA IZQUIERDO RAFAEL ALFONSO, TALAMANTES VAZQUEZ OMAR, TELLEZ PRIETO ENRIQUE, TRINIDAD CRUZ JOSELITO, VARGAS ALBINO SERGIO, VARGAS PEREZ JOSE TOMAS, VAZQUEZ APANGO INES, VAZQUEZ DOMINGUEZ RITA CRISTINA, VAZQUEZ GAMBOA SHULAMISS JEGUBE, VAZQUEZ HERNANDEZ KARINA, VAZQUEZ ROSALES JOSE MANUEL, VELAZCO HERNANDEZ EDGAR, VELAZQUEZ HERNANDEZ ISIDORA, VILASECA VARGAS FABIAN, VILLEGAS FUENTES GLORIA ANGELICA, VILLEGAS GIRON SIMON DE ROJAS, YEPEZ MALPICA GERARDO, ZAMUDIO ARENAS OSCAR, ZAMUDIO USCANGA SARA AZUCENA, ZARATE CRUZ PEDRO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 785/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 833/2015

**EDICTO**

MARÍN GONZÁLEZ MARÍA DEL PILAR, CARRILLO VÁZQUEZ MARÍA DEL SOCORRO, GONZÁLEZ CARLOS ELBIA MARTHA, HERNÁNDEZ VALENZUELA ANA MA., ORTIZ GONZÁLEZ NAZARIO, CONTRERAS FLORIANO RUBÉN, GARCÍA AGUIRRE ANA ELENA, HERRERA PÉREZ LEOPOLDO, GARCÍA GARCÍA TOMAS, HERRERA QUIMIRO TEÓDULO, LARA HERNÁNDEZ MARÍA MÁYELA, MUÑOZ HERNÁNDEZ ESTEBAN, GUEVARA REYES JOEL, MARTÍNEZ ROSAS FIDEL, JARA MONREAL YOLANDA, DOMÍNGUEZ VALENZUELA JUAN A., CORPUS SOTO IGNACIO, HERNÁNDEZ ESPINOZA AGAPITO, JUÁREZ SÁNCHEZ SERGIO E., CUELLAR AMADOR RODOLFO, CISNEROS PUENTES FAUSTINO, CRUZ ROMERO SERGIO, MENDOZA PEDROZA JUAN INÉS, MARTÍNEZ VIELMA ARTURO, FLORES GUZMÁN LUZ MARÍA, CHAIREZ SÁNCHEZ SERGIO, CAMPA RODRÍGUEZ MA. ASUNCIÓN, LÓPEZ RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO, IBARRA GARCÍA BERNARDO, ALGARATE OCHOA JORGE, GONZÁLEZ MÁRQUEZ MAURO, GARCÍA AGUIÑAGA GRACIELA, GARCÍA MÁRQUEZ ALFONSO, DE SANTIAGO GONZÁLEZ FELICIANO, DÍAZ MONTES GABRIEL, FAVELA QUIRARTE CECILIO, MIRANDA VILLEGAS JORGE HERIBERTO, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO, HERNÁNDEZ DE LA CRUZ JULIO, LIMAS VITAL IMELDA, AVALOS ALMEIDA ESTEBAN, CARRILLO GONZÁLEZ RODOLFO, AGUERO CASTRO LORENZO, BANDA MONTIEL ESPERANZA, GONZÁLEZ FAVELA SANTIAGO, IBARRA CASTELLANOS TOMAS, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ FELIPE DE JESÚS, CHÁVEZ MUÑOZ JUAN GABRIEL, JUÁREZ CONTRERAS EULALIO, NAVARRO DE LEÓN FRANCISCO JAVIER, HERNÁNDEZ PICHARDO JOSÉ HUMBERTO, MIRANDA HERNÁNDEZ ALBERTO, CASTRO IBARRA CESAR, MUÑOZ GALINDO GERARDO, ARGUIJO ALVARADO SAÚL, GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ FRANCISCO, LÓPEZ MACÍAS TRINIDAD, MANCILLAS MEDINA JOSÉ LUIS, GONZÁLEZ GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN, HERNÁNDEZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MINERVA, FLORES ORTIZ JOEL, FLORES SARABIA JESÚS, MARTÍNEZ CHÁVEZ MARÍA DEL CARMEN, MORENO FONSECA MARIBEL, CAMPOS MURILLO OTONIEL, GÓMEZ VILCHIS JUDITH LETICIA, VARGAS CRUZ RAFAEL, CARDOSO MERCADO MA.ELENA, REYES DÍAZ DORA REBECA, FRANCO GONZÁLEZ MARCO ANTONIO, MORALES MORALES SALVADOR, DÍAZ DE CASTRO SAN PEDRO RAÚL FEDER, MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARÍA DE LOURDES, VILLANUEVA GALVÁN RAFAEL ARMANDO, LEJARAZO TREJO ALFONSO, CABRERA GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL, SIERRA ALVARADO MOISÉS CECILIO, VARGAS GARCÍA RAMÓN, SANTIAGO MORAN CONCEPCIÓN, MURILLO ARAUJO ESTELA, BECERRA FERIA COSME FELIPE, VERA RUIZ ROBERTO, DE LA VARA BLANQUET ANGÉLICA, GONZÁLEZ MELO MARÍA ISABEL, JAIMES PLATA DELIA ELBA, MONTES DE OCA ARRIAGA ROBERTO, GÓMEZ CONTRERAS CLAUDIA FABIOLA, OLVERA ZÚÑIGA ARTURO, CASTILLO SÁNCHEZ HUMBERTO, MANZANO CARREÓN JOSÉ GUILLERMO, ZENDEJAS VARGAS CELIA, CAMACHO GARCIA CARLOS.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado JOSE MANUEL RODRIGUEZ GRANDE, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Ordinaria Civil, a todos Ustedes, dentro del expediente número 833/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**LAGUNA DAIRY, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente se hace del conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Laguna Dairy, S.A. de C.V. (La "Sociedad" o "Laguna Dairy"), celebrada el día 18 de diciembre de 2015 (la "Asamblea"), se acordó llevar a cabo un reembolso en efectivo a los accionistas hasta por un total de \$1,081,789,871.00 (Un Mil Ochenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$ 4,778,544.94 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos 94/100 Moneda Nacional) tomándose el resto, es decir, la cantidad de \$ 1,077,011,326.06 (Un Mil Setenta y Siete Millones Once Mil Trescientos Veintiséis Pesos 06/100 Moneda Nacional) de las cuentas del capital contable de la Sociedad, tomando como base los estados financieros de la Sociedad al 31 de octubre de 2015.

Dicho reembolso se pagará mediante transferencia electrónica, de manera proporcional a todas las acciones suscritas y pagadas y en circulación al momento del pago, por la cantidad de \$ 0.551 (Cero Pesos Cincuenta y Cinco Punto Un Centavos Moneda Nacional) por acción a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Toda vez que las acciones representativas del capital social de la Sociedad no tienen expresión de valor nominal, no se cancelarán acciones como consecuencia de esta reducción.

Finalmente, derivado de la reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad, se resolvió modificar el primer párrafo del artículo sexto de los estatutos sociales vigentes de Laguna Dairy, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a \$9,946,362.56 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 56/100 Moneda Nacional), representado por 1,963,321,000 (Un Mil Novecientas Sesenta y Tres Millones Trescientas Veintiún Mil) acciones, de la Serie “B” Clase I, ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas...”

Torreón, Coahuila; a 18 de diciembre de 2015.

**Lic. Efraín Tapia Córdova**

Delegado Especial de la Asamblea

Laguna Dairy, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

15-29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. JOSE MARTIN, ARTURO, MIGUEL, JUAN Y CESAR MANUEL, todos de apellidos RAMIREZ ISORDIA, a denunciar el fallecimiento de los CC. CESAREO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y MANUELA ISORDIA LAZALDE, quienes fallecieron el 19 de Junio de 1987 y 15 de Febrero de 1984 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **132/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 09 de Diciembre del 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince, se presentaron los CC. JOSÉ ANTONIO, JOSÉ ARMANDO, LAURA, ELSA ALEJANDRA, MARÍA TERESA, RICARDO HOMERO y MARTHA ELVA de apellidos IBAÑEZ FLORES y MA. DE LOS ANGELES HÉRNANDEZ ALARCON, en su carácter de apoderada legal de CLAUDIA IVONNE IBAÑEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de herederos testamentarios, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ANTONIO IBAÑEZ ALBA, quien falleció el quince de septiembre de dos mil doce, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00613/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de herederos testamentarios del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE DICIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 02 de Diciembre de 2015, se presento los CC. MIGUEL, LORENZO GABRIEL MARÍA DEL CARMEN Y JOSÉ ÁNGEL todos de apellidos DE LA PARRA VIESCA, a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de la C. CARMEN VIESCA CÁRDENAS VIUDA DE DE LA PARRA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **777/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS., para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA CALDERÓN RODRÍGUEZ, bajo el expediente número 783/2015, el cual fue denunciado por VENANCIO RICARDO SÁNCHEZ ECHAVARRI, RICARDO SÁNCHEZ CALDERÓN y JORGE LUIS SÁNCHEZ CALDERÓN, procedimiento donde se dictó auto de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de enero de 2016  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXP.799/2015**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Siete de Diciembre de dos mil Quince, se radicó un expediente número 799/2015 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ CARREON denunciado por JORGE GARCIA JIMENEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de Hijo del de cujus. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2015  
LA C. SECRETARIA  
**Lic. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron JOSÉ BENJAMIN GALVAN CORDOVA, MARÍA MARCELA GALVAN CORDOVA, SANDRA PATRICIA GALVAN CORDOVA, FRANCISCO JAVIER GALVAN CORDOVA, SANJUANA ILEANA GALVAN CORDOVA Y MARÍA DEL PATROCINIO CORDOVA ESQUIVEL, en su carácter de hijos y esposa a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor JOSÉ ÁNGEL GALVAN RAMÍREZ, , el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 10 de septiembre del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora MARÍA DEL PATROCINIO CORDOVA ESQUIVEL como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Av. Ferrocarril No. 1048 de la Colonia Antigua Aceitera en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del deCujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 22 de febrero del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARIO PUBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron JOSÉ ANTONIO MORALES SOSA, DALIA MORALES SOSA, EDUARDO MORALES SOSA, ALEJANDRO MORALES SOSA, DANIEL HORACIO MORALES SOSA y HORTENCIA SOSA VALADEZ (en lo personal y como apoderada de ALBERTO MORALES SOSA), en su carácter de hijos y esposa a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **JOSÉ ANTONIO MORALES ONOFRE**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 24 de septiembre del 2015. En dicho procedimiento se designó a la Señora HORTENCIA SOSA VALADEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Blvd. Independencia No. 2417 Oriente en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 22 de febrero del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1169/2008**, promovido por SEHEILASA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR en contra de ESEQUIEL LOPEZ LAZARÍN, JULIO LOPEZ ALEMAN Y CARLOTA VAZQUEZ MARTÍNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 35436, LOTE 5, MANZANA 12, ZONA 1 POBLADO HÉROES DE CHAPULTEPEC, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 836.64 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 11.37 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 29.68 METROS CON LINEA QUEBRADA CON SOLAR 6; AL SUR ESTE EN 38.32 METROS CON SOLAR 6; AL SUR OESTE EN 13.62 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, Y AL NOR OESTE EN 64.22 METROS CON SOLAR 4. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2285, FOJA 100, LIBRO 22-F, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1998, A NOMBRE DE JULIO LÓPEZ ALEMAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre del año 2015.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B "DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

15 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1522/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DE LA LUZ VÁZQUEZ JARAMILLO en contra de los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil del Ejido La Flor de Jimulco, Municipio de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 10 de Marzo de 1956, manifestando ser la correcta el 23 de Diciembre de 1958, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. LUIS RUBÉN ROJAS y CATALINA CASTILLO RANGEL, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **1624/2015**, a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su matrimonio ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de LUIS RUBÉN ROJAS LUCERO, siendo lo correcto LUIS RUBÉN ROJAS, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2015  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA**  
 (RÚBRICA) 15 ENE

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad, y mediante Procedimiento No Contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble, Expediente número **1824/2015**, se presentó JUAN ANTONIO ESTRELLO SOLIS, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el predio ubicado en; Avenida Juárez número 77 entre las calles 5 de Mayo y calle Cepeda de la zona centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte que es su frente mide 9.43 metros (son nueve metros con cuarenta y tres centímetros) y colinda con avenida Juárez, al sur igual medida que la anterior y colinda con propiedad que es o fue del señor GUILLERMO GONZALEZ BENAVIDES y/o ESPERANZA TORRES DE GONZALEZ, al poniente mide 33.45 metros (son treinta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros), y colinda con propiedad que es o fue del señor GUILLERMO GONZALEZ BENAVIDES y/o ESPERANZA TORRES DE GONZALEZ, y al oriente mide de su frente hacía el sur 5.80 metros (cinco metros con ochenta centímetros), y de ahí en forma irregular hacía el oriente, mide 3.40 metros (son tres metros con cuarenta centímetros) de ese punto hacía el sur, mide 12.35 metros (doce metros con treinta y cinco centímetros) y de ahí hacía el poniente mide 3.40 metros (tres metros con cuarenta centímetros), de ahí hacía el sur mide 15.40 metros (son quince metros con cuarenta centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de los señor CASIMIRO JAUBERT y LUCIA ZAPATA viuda de JAUBERT; y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha once de diciembre de dos mil quince, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
 (RÚBRICA) 15-29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MAURO GARCIA MARTELL, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JESUS GARCIA ORTEGA, radicado bajo el expediente número **1268/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1812/2015**, se presentó JOSE IBARRA DE SANTIAGO, por demandando al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como JOSE SOCORRO IBARRA DE SANTIAGO, con fecha de nacimiento la del 15 de mayo de 1944 y fecha de registro la del 30 de mayo de 1944, debiendo ser lo correcto JOSE IBARRA DE SANTIAGO, con fecha de nacimiento la del 13 de mayo de 1945 y fecha de registro la del 30 de mayo

de 1945, error que se encuentra visible en el acta número 00060, libro 1, tomo 1, foja 16 de fecha 30 de mayo de 1944; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

15 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **175/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO DE DONACIÓN, denunciado por PRUDENCIO GUERRERO NAVARRO, en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA, JUANA RODRÍGUEZ TOBÍAS y AYDÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a las demandadas JUANA RODRÍGUEZ TOBÍAS y AYDÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **527/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, denunciado por ISAURO GARCÍA BRACHO en contra de SUCESIÓN INTESTAMENTADA DE JUAN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA ESPERANZA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2015

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

BALDOMERO CANO MARTÍNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **726/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión del inmueble ubicado en un inmueble urbano en Prolongación Viesca, sin número, en el barrio el Refugio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 100.50 mts. (Cien punto cincuenta metros) Y colinda con propiedad de la señorita PAULA ESPINOSA y con la que corresponde a la señora PAULA CANO viuda de RODRÍGUEZ; AL SUR: mide 91.20 mts. (Noventa y uno punto veinte metros) y colinda con propiedad del señor RAMÓN CANO MEJÍA; AL ORIENTE: mide 43.45 mts. (Cuarenta y tres punto cuarenta y cinco metros) y colinda con propiedad del señor BERNABÉ CANO MEJÍA; AL PONIENTE: mide 36.00 mts. (Treinta y seis metros) y colinda con calle del Refugio; teniendo una superficie total de 3,742.37 M2. (Tres mil setecientos cuarenta y dos punto treinta y siete metros cuadrados). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficinas del Registro Público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

15-26 ENE Y 5 FEB

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)